



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.

GRADO EN DERECHO

Facultad de Derecho

Elaborado:	Aprobado:
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de Centro
Fecha: 23 de junio de 2016	Fecha: 4 de julio de 2016

externo

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: CÁDIZ	
ID Ministerio (código RUCT)	2501749
Denominación del título	Grado en Derecho
Curso académico de implantación	2010-11
Web del centro/Escuela de Posgrado	http://derecho.uca.es/
Web de la titulación	http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=10 (Sede de Jerez). http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=11 (Sede de Algeciras).
Convocatoria de renovación de acreditación	2015-16
Centro o Centros donde se imparte	Facultad de Derecho Facultad de Derecho. Sede Algeciras

	Enlace URL	Usuario	Clave
Gestor Documental del Sistema de Garantía de Calidad (GD-SGC).	http://gestordocsgic.uca.es/wuca_sgic_v11_titulaciones	acreditación	acreditación
Evidencias Renovación de acreditación.	https://colabora.uca.es/share/page/		
Sistema de información de la UCA.	https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/plugin/artifactCatalog/api/artifactcatalog		
Plataforma Gestión de Prácticas	https://practicas.uca.es/practicas.php		
Plataforma Oficina Relaciones Internacionales.			

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis y Valoración:

Información pública de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz publica y actualiza sistemáticamente en la web institucional (<http://www.uca.es>) los contenidos adecuados para todos los grupos de interés a los que se dirige dividiéndolos en cuatro grandes ámbitos: estudiantes, profesorado, administración y servicios, y visitantes y empresas. Bajo el perfil Estudiantes, se accede directamente a los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades en la institución: información institucional, estudios, expediente, alojamiento, transporte, programas y becas de movilidad, atención a la discapacidad, etc.

El acceso mediante ámbitos se complementa con otros de tipo temático, que varían en función de la oportunidad y momento, como el acceso directo a los procesos de admisión y de matrícula, convocatorias de becas y ayudas al estudio, la oferta general de estudios y otros.

Información pública de la Facultad de Derecho.

La información que publica la web de la Facultad de Derecho (<http://derecho.uca.es/>) es la necesaria para que los grupos de interés puedan llevar a cabo sus actividades académicas, docentes o de investigación con éxito. En su inicio aparecen las noticias referentes a la vida de la Facultad interesantes para profesores y alumnos. La pestaña de la izquierda contiene diversos apartados: los órganos de gobierno de la Facultad; la oferta académica, con el enlace a los diferentes títulos impartidos por el Centro; temas de interés para el alumnado como la movilidad, las becas o el Programa de Apoyo y Orientación al estudiante (PROA); información sobre la investigación desarrollada por el profesorado de la Facultad; enlaces a servicios como la administración o la biblioteca; enlaces al Centro de Atención a Usuarios (CAU) y al Buzón de Atención al Usuario (BAU).

La Facultad de Derecho ha llevado a cabo una importante labor para garantizar, desde el comienzo de la implantación del EEES, un fácil acceso a la información relevante de cada titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias, y público en general). Esta labor se sigue desarrollando cada día y se plasma en el mantenimiento, actualización y mejora continua de la Web.

Información pública del Grado en Derecho

La información pública de la titulación aparece fundamentalmente en su página web. El Grado se imparte en la Facultad de Derecho (Jerez) y en la Sede de Algeciras y para atender a sus especificidades la información se encuentra diferenciada según sus sedes:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=10> (Facultad de Derecho).

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=11> (Facultad de Derecho.Sede de Algeciras).

En la página web aparecen la publicación en el BOE del Plan de Estudios, la Memoria del título, los autoinformes y los informes de seguimiento, el suplemento europeo al título, los datos identificadores del título, las competencias, condiciones de acceso, oferta de plazas de nuevo ingreso, Plan de orientación para el alumnado, planificación de la enseñanza, calendario de implantación, reconocimiento de créditos procedentes de otras titulaciones de la UCA (Criminología y GAP), información sobre el Sistema interno de garantía de calidad y enlace al BAU.

La información contenida se corresponde con las exigencias del protocolo específico de evaluación de la información pública detallado en el Anexo I del Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, de 25 de septiembre de 2014) y el Protocolo del programa de Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación, (versión v01, de 6 de marzo de 2014), establecidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

Contenido, estructura y difusión de la información pública.

Además de otra información de interés, en ella se ofrece acceso a tres grandes bloques de información:

a) Organización y planificación docente:

Aunque una buena parte de la información que se proporciona no es propia del Grado sino común a toda la UCA, como los requisitos de acceso o el SGC, existe otra información de carácter específico de cada título, como la referida a la planificación académica. En este apartado aparecen las fichas de las asignaturas, denominadas Fichas 1B, que contienen el programa docente de cada una de ellas. Las fichas son diferentes para cada sede (el profesorado es distinto), aunque la Memoria es la misma y por tanto los contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, etc. Las fichas son accesibles en los siguientes

enlaces:

http://asignaturas.uca.es/wuca_fichasig1516_asignaturas_xtitulacion?titul=30305 (Sede de Jerez).

http://asignaturas.uca.es/wuca_fichasig1516_asignaturas_xtitulacion?titul=10306 (Sede de Algeciras).

En ellas constan su estructura, los requisitos previos y recomendaciones, la relación de competencias y resultados del aprendizaje, las actividades formativas, el sistema de evaluación, la descripción de los contenidos y la bibliografía. Se elaboran antes de cada curso académico por los docentes, son visadas por el coordinador del título y, finalmente, confirmadas por los directores de departamento después de su aprobación en los consejos de departamento.

También aparece en este apartado el calendario académico del Centro, el horario de las clases y el de los exámenes con el reparto de aulas realizado por el Administrador del Campus.

Igualmente forman parte de la planificación de la enseñanza la información sobre el Trabajo de Fin de Grado y de las prácticas externas. Sobre los TFG la página web contiene el Reglamento interno de la Facultad de Derecho (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4447>), la guía para la realización de los trabajos (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4448>), un documento para orientar la calificación realizada por las comisiones evaluadoras (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=6910>) y la composición de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado del Grado en Derecho (una para cada sede) (Jerez: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4449>) (Algeciras: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4503>). Las propuestas de Trabajo, asignación y adjudicación de tutores, fechas de presentación y defensa, etc. aparecen en la página de inicio de la Facultad debido a la relevancia que en esos asuntos tienen los plazos.

También se incluyen en la planificación dos aspectos muy relevantes para la enseñanza: la información sobre la movilidad de estudiantes y los medios de coordinación de la enseñanza.

b) *Información sobre el título:* Datos del título, publicación del plan de estudios en el BOJA, Memoria verificada, Auto-informes e informes de seguimiento, calendario de implantación, SGC del título, principales indicadores (tasas de rendimiento, de éxito, de graduación y de abandono), etc.

Además de los datos específicos del título, hay otros aspectos importantes para la vida de la Facultad y sus estudiantes que, por su carácter general no aparecen en la página del Grado, sino en el inicio de la página web de la Facultad. Se trata de noticias sobre cursos, conferencias, actividades de la Facultad aparece en el inicio de la página web de la Facultad.

También aparecen en el apartado de “Servicios” los enlaces a la Biblioteca, administración, etc.

c) *Acceso y permanencia:* orientación a futuros estudiantes, Programa de Apoyo y Orientación al estudiante (PROA), Proyecto compañero, régimen de permanencia, etc.

Además de cuidar la actualización de su página web, la Facultad también realiza una difusión de sus estudios dentro de la Jornadas de Orientación que organiza la UCA y mediante la participación en una orientación específica en centros de Enseñanza Secundaria de Jerez. Concretamente el Decanato ha asistido a las *Jornadas de orientación vocacional de los Centros de Enseñanza Concertada de Jerez*, para informar sobre los títulos impartidos en la Facultad. Esa intervención se produjo en mayo de 2014, 2015 y 2016.

Por otro lado, existe una aplicación de acceso a la UCA para dispositivos móviles basados en IOS y ANDROID (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.generanet.uca>) en la que también está presente el Grado en Derecho. Esta aplicación se estructura en cuatro apartados (Grados, Conócenos, Acceso y Mi perfil) y contiene toda la información de utilidad para facilitar el acceso a nuestra Universidad

a los alumnos de nuevo ingreso, disponiendo, además, de geolocalizador y buscador.

Análisis de la Información Pública.

Para garantizar que la información del título se encuentra accesible y actualizada, se revisa anualmente en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad conforme al procedimiento *P01 - Difusión e Información Pública del Títulos del SGC*, teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en el Informe de seguimiento de títulos de DEVA del curso anterior y el informe resultante de la auditoría interna del SGC en el apartado relativo a información pública.

A lo largo de todos estos años el Centro ha realizado un esfuerzo considerable para adaptar la página web del título a las exigencias del protocolo de DEVA y a las necesidades de estudiantes, profesores y público en general potencialmente interesado en las actividades de la Facultad.

El primer informe de seguimiento de DEVA detectó algunas carencias en la manera de presentar la información que fueron corregidas. En los informes posteriores no hay referencias a este asunto.

Con esa misma finalidad las auditorías internas de la UCA (<http://goo.gl/oNW2W>) han ido marcando las correcciones precisas en la ubicación y extensión de la información pública. La última auditoría sólo ha detectado algunas carencias sobre tasas de resultados, que no afectan a los contenidos de relevancia para la actividad cotidiana de alumnos y profesores. Muestra de ello es el nivel elevado de satisfacción con la información pública que acredita el procedimiento *P01 - Difusión e Información Pública del Títulos del SGC*. En efecto, en el último curso los alumnos de las dos sedes valoran la utilidad de esa información con 3,24 y con 3,18 el grado de actualización ([RSGC P01-01](#)). El profesorado manifiesta también una satisfacción alta en relación con la disponibilidad pública de la información, 4 en Jerez y 3,95 en Algeciras.

Actualmente no existe un formato unificado en la Universidad para la información pública de los Grados y el acceso a esta información es a través de la web de los Centros. Sin embargo, desde el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación, a través del Área de Informática se está reconfigurando la web de la Universidad de Cádiz tanto desde un punto de vista técnico como de prestación de servicios.

Los trabajos que se están desarrollando actualmente se concentran en el diseño y construcción de una nueva arquitectura interna basada en el CMS WordPress que facilitará la actualización de los contenidos.

Uno de los objetivos principales que se están asumiendo en el proyecto es el de disponer una aplicación web que recabe bajo un mismo formato, la información pública de los títulos. Se está diseñando para que la localización y acceso a la información sea simple e intuitiva y para que esté permanentemente actualizada.

Puntos Fuertes y/o logros:

- Índice elevado de satisfacción con la información pública del título entre alumnos y profesores.
- Toda la información sobre el Grado en Derecho se encuentra disponible en la página Web del título.
- Buena disposición de su profesorado a participar en la difusión del grado.
- Idéntico formato a todo los grados de la facultad de Derecho
- Accesibilidad a la información fácil e intuitiva

Puntos Débiles:

- No existe un formato unificado en la Universidad para la información pública de los Grados, aunque está en proceso de desarrollo.
- Para acceder a la información completa de los Grados hay que hacerlo a través de la web de los Centros. No obstante, el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación está trabajando en la web institucional.

Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2011-12	El informe de seguimiento del autoinforme del curso 2010-11 detectó carencias en la presentación de la información pública. La propuesta y la actividad consiguiente estuvieron dirigidas a la actualización constante de esa información según el protocolo de la DEVA y las auditorías internas.	Elevado grado de satisfacción con la información pública en el último curso. (RSGC P01-01) Se ha producido un aumento de los indicadores ISGC-P01-02, 03, 04 que se refieren a estudiantes y profesores. En el primer caso, de 3,16 a 3.14 en Jerez y 2,9 a 3,24 en Algeciras y en el segundo de 3,65 a 2,95 y 3,42 a 4 en Jerez y Algeciras respectivamente.
2012-13	Culminar el proceso de reforma de la información pública del título mediante el cambio y adaptación de la página web de la Facultad.	Elevado grado de satisfacción con la información pública en el último curso. (RSGC P01-01) Se ha producido un aumento de los indicadores ISGC-P01-02, 03, 04 que se refieren a estudiantes y profesores. En el primer caso, de 3,16 a 3.14 en Jerez y 2,9 a 3,24 en Algeciras y en el segundo de 3,65 a 2,95 y 3,42 a 4 en Jerez y Algeciras respectivamente.
2013-14	Mantenimiento de un proceso adecuado de información pública del título mediante adaptación constante de la página web del título. Inclusión del texto completo de la Memoria del Título.	Elevado grado de satisfacción con la información pública en el último curso. (RSGC P01-01) Se ha producido un aumento de los indicadores ISGC-P01-02, 03, 04 que se refieren a estudiantes y profesores. En el primer caso, de 3,16 a 3.14 en Jerez y 2,9 a 3,24 en Algeciras y en el segundo de 3,65 a 2,95 y 3,42 a 4 en Jerez y Algeciras respectivamente.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis y Valoración:

Diseño, implantación y revisión del Sistema de Garantía de Calidad.

La Universidad de Cádiz (UCA) para dar cumplimiento al Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE nº 260, 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, diseñó un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos.

La versión 0.1 del SGIC de la UCA fue diseñada según la convocatoria AUDIT de la ANECA y se aprobó por Consejo de Gobierno el 15 diciembre de 2008 (BOUCA 87, 16 de enero 2009). En el año 2010 ANECA certificó el diseño del SGIC de la UCA por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

En su primera versión, el despliegue del SGIC resultó laborioso y extenso, puesto que requería una



profusión documental que hacía que su realización completa fuera prácticamente inviable por parte de los agentes y unidades implicados en la misma.

Además, se hacía necesario facilitar su alineación a procedimientos de seguimiento y acreditación de la AAC, manteniendo el cumplimiento de las normas y directrices del programa AUDIT, e integrando las propuestas de mejora facilitadas por los centros.

En consecuencia, de acuerdo con los diferentes procedimientos de revisión del SGIC, posterior SGC (PA01 de la v0.1 y 0.2 y P16 de la v1.0), se ha modificado en tres ocasiones (SGC UCA v0.2 BOUCA 108 de 17 junio de 2010 y SGC UCA v1.0 BOUCA 152 de 21 diciembre 2012 y SGC UCA v1.1 BOUCA 180 de 20 enero 2015).

Todas las modificaciones aplicadas en el SGC de los títulos, ha sido fruto del análisis y la revisión realizada por los diferentes grupos de interés a través de: diferentes reuniones mantenidas con los centros para la detección de necesidades del SGC, los trabajos de análisis de los procesos transversales del vicerrectorado competente en calidad, las diferentes valoraciones del funcionamiento y puesta en marcha del SGC que se identifican en los autoinformes de seguimiento anual de los títulos, informe global de las auditorías internas de seguimiento de la Inspección General de Servicios de la UCA (IGS), así como en los diferentes estudios de convergencia de procedimientos entre las versiones del SGC y su correlación con las directrices de la DEVA.

La Comisión de Garantía de Calidad.

En el contexto del Sistema de Garantía de Calidad, es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) el órgano responsable del seguimiento, evaluación, y control de calidad de los títulos del centro.

La CGC de la Facultad de Derecho está formada por el Decano/a de la Facultad, el Secretario/a Académico, los Coordinadores de los títulos, dos representantes del profesorado de cada titulación, un representante de los estudiantes de cada una de las titulaciones impartidas por la Facultad, un representante del PAS del Centro, y un agente externo de cada titulación (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=27>). Su funcionamiento está regulado por un Reglamento aprobado por la Junta de Facultad el 13 de febrero de 2012. Sus reuniones no siguen un calendario prefijado, sino que dependen de las necesidades del Centro. No obstante, se reunirá al menos dos veces al año.

La CGC se ha encargado de la elaboración, supervisión y aprobación de los documentos de su competencia requeridos por el Sistema de Garantía de Calidad; esta tarea no sólo ha permitido cumplimentar las exigencias del sistema, sino que ha servido para discutir en la Comisión aspectos importantes del Grado como la política de movilidad o el plan de acción tutorial para los estudiantes. Ha estudiado y discutido los Planes Docentes de cada curso antes de su aprobación por la Junta de Facultad y eso ha servido para reflexionar sobre las necesidades docentes del título y el centro. Se ha ocupado de los reconocimientos de créditos cursados por alumnos de otras titulaciones. Ha propuesto las modificaciones de la memoria inicial verificada que ha considerado convenientes para la mejora del propio título; ha hecho el seguimiento de los títulos, revisando, actualizando y mejorando el programa formativo; ha velado por el cumplimiento de los objetivos y ha valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título.

Prueba de todo ello son los autoinformes anuales de seguimiento, todos ellos realizados en forma y tiempo, y la atención a los informes de seguimiento (Sistema de Garantía de Calidad: P14-Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título).

Todo ello ha permitido que el proyecto establecido en la memoria del título se haya cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria como consta en la información recogida en el portal del título (sede de Jerez: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=10> / sede de Algeciras: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=11>) y en la documentación disponible en gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

Despliegue de los procedimientos incluidos en la memoria verificada.

Actualmente se encuentran implantados el 100% de los procedimientos del SGC.

Valoración sobre el gestor documental (GD-SDC).

Desde su puesta marcha en el curso 2009-2010, el GD-SGC (<http://sgc.uca.es>) ha sufrido diversas modificaciones con objeto de facilitar la usabilidad y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos, habitualmente estas modificaciones se han realizado en paralelo con la revisión del SGC UCA, tal como se puede evidenciar en el propio GD-SGC.

Contribución del SGC a la mejora del título.

En el momento actual, tras la profunda revisión sufrida desde la primera versión del Sistema de Garantía de Calidad ya comentada, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título.

El ejemplo más significativo de ello lo constituye el Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las Enseñanzas (P04) cuyos indicadores proporcionan información precisa sobre la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de las enseñanzas y el desarrollo de la docencia, sobre la satisfacción global de los profesores con su actividad académica y las tasas de rendimiento, de éxito, de abandono y de graduación entre otras. En este sentido, conviene apuntar que, en su momento, se creó una plataforma (<http://rendimiento.uca.es> y <http://sistemadeinformacion.uca.es>), accesible para el profesorado, en la que constan todas estas tasas relativas a cada asignatura desde el inicio del grado; junto a otros indicadores, no cabe duda de que el conocimiento de tales datos contribuye a la mejora de la actividad docente.

De manera global el grado de cumplimiento del SGC de la UCA se mide por el siguiente indicador: Implantación del SGC de los títulos de la UCA, medido a través del % global de registros (RSGC) cargados en dicho GD-SGC.

En particular, como refleja la tabla siguiente el nivel de cumplimiento del Grado en Derecho muestra los siguientes datos, que evidencian la mejora en ese nivel:

		% RSGC cargados en GD-SGC bajo responsabilidad del Centro			
2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-14	2014-15
xx	14%	65%	100%	89%	Pte

Todo ello se puede evidenciar en el propio GD-SGC de dicho título.

Plan de mejora.

Los indicadores facilitados por el SGC, las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos, y el requerimiento de los autoinformes (RSGC-P14-01), han posibilitado la identificación de puntos fuertes, derivados de los resultados obtenidos, así como la detección de puntos débiles, lo que ha conducido a la necesidad de plantear propuestas concretas de mejora y actuaciones específicas que han ido mejorando los resultados finales alcanzados en la implantación del Título.

Sin pretender hacer una relación exhaustiva, pues una evidencia es el desarrollo del presente autoinforme, se presentan a continuación algunas reseñas, básicas que han permitido mejorar la implantación del Título:

Autoinforme del curso:	Propuesta de mejora:	Impacto observado en el título:
2011/12	Modificaciones de criterios de asignación de grupos para evitar desequilibrios	Se han establecido criterios de división para los grupos atendiendo a la media de alumnos matriculados en cada asignatura. Ha aumentado el nivel de satisfacción de los alumnos con el título. ISGC-P08-02. http://sistemadeinformacion.uca.es
2012-13 / 2013-14	Cumplimiento de los plazos para la inclusión de documentos en el Gestor Documental	Mejora en la gestión de los asuntos afectados por el SIGC.
2012-13/ 2013-14	Mantenimiento de un proceso adecuado de información pública del título	El grado de satisfacción con respecto a la información sobre el título ha aumentado. ISGC-P08-02 http://sistemadeinformacion.uca.es
2012-13 / 2013-14	Adaptación de la regulación de TFG	El carácter novedoso del Trabajo de Fin de Grado obliga a modificaciones y adaptaciones. La elaboración de un Reglamento para regularlo y las correspondientes modificaciones han servido para mejorar el desarrollo de esta asignatura. http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4447
2011/12 2012/13 2013/14	Promoción desde el Decanato de la innovación docente y de la enseñanza en Inglés.	Se han promovido desde el Decanato acciones y proyectos de innovación docente. Entre ellos, los cursos anuales de Inglés jurídico para profesores durante los años 2012/13, 2013/14, 2014/15. http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=8416 El nivel de participación de profesores ha aumentado desde los primeros cursos, aunque ha disminuido ligeramente en el último curso.
2012/13	Mayor información a los alumnos en la Jornada de Bienvenida organizada a comienzos de curso.	Modificaciones en la Jornada de bienvenida, entre Implantación del Proyecto Compañero, tal y como se recoge en el PROA de cada curso. http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=7392
2012/13	Elaboración de informes de cuatrimestre a partir de reuniones de comisiones de cuatrimestre. En estas reuniones se tratan las diversas cuestiones que afectan a la docencia: infraestructuras, asistencias a clase,	Se han elaborado los informes. Se mantiene el alto grado de satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje. RSGC P04-01 http://sistemadeinformacion.uca.es

	<p>actividades docentes, resultados académicos, etc. Sirven para poner de relieve posibles problemas y establecer vías de mejora.</p> <p>https://goo.gl/dxvsWj</p>	
2013/14	<p>Mejora de la enseñanza: obtención de competencias por parte de los estudiantes. Modificación de salón de Grados como sala de vistas para juicios simulados. Organización de equipos de MOOT de estudiantes de la Facultad de Derecho</p>	<p>Se han realizado las obras correspondientes y se han organizado los equipos de MOOT. Los datos de satisfacción de los estudiantes son razonablemente elevados y eso indica el interés de este tipo de actividades. RSGC-P08-01.</p> <p>http://sistemadeinformacion.uca.es</p>
2013/14	<p>Modificación de orientaciones para los programas de movilidad en el documento del GD del SIGC</p>	<p>Se incrementa la satisfacción del alumnado con el desarrollo de los programas de movilidad que se ofertan en la titulación. El grado de satisfacción pasa de 1,94 a 2,16. RSGC P05-01</p> <p>http://sistemadeinformacion.uca.es</p>
2013/14	<p>Centralizar documentos pertenecientes al SGC en la Secretaría del Decanato con vistas a la acreditación del título.</p>	<p>Los resultados sólo se percibirán al terminar el proceso de acreditación, cuando podamos comprobar si la tarea realizada ha favorecido dicho proceso con la consecución de la acreditación.</p>

Modificaciones para la mejora del título.

Fruto del análisis de los datos aportados por el Sistema de Garantía de Calidad y de la tarea realizada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad se han propuesto algunas modificaciones de la memoria verificada en 2009. Las modificaciones han sido aprobadas por el Consejo de Universidades del Ministerio de Educación; entre ellas cabe citar:

- Modificación de los módulos de Derecho Procesal y de Instrumentos para el manejo del Derecho para adecuar los contenidos de Derecho Procesal III a las enseñanzas del Máster de Acceso a la Abogacía que no existía en el momento de redactar la Memoria.
- Creación de un nuevo Itinerario de Optatividad, Itinerario de Formación Multidisciplinar con el objeto de aumentar las posibilidades de adquisición de competencias del estudiante.
- Cambio en la exigencia del certificado B1 en idioma extranjero. Ya no será el Inglés, sino cualquier idioma oficial de la Unión Europea.
- En las consideraciones de evaluación se ha corregido una errata. La nota de matrícula de honor que figuraba era 10. Ahora aparece "4" a partir de 9". Es una simple corrección de errores. Se trata de adecuar la Memoria a la normativa sobre evaluación de la UCA.
- Corrección de los Requisitos Previos para las asignaturas de Derecho Civil. Es corrección de un error en el nombre de la asignatura.
- Corrección de errores en los contenidos de la materia Derecho Penal.
- Recodificación de competencias básicas para adecuar la Memoria al R.D.
- Modificaciones en la estructuras de las fichas de las asignaturas contenidas en la Memoria. Ahora las fichas son por materias. Además, esas fichas se han modificado para incluir apartados que no aparecían en la Memoria verificada (ponderación de actividades, etc.).
- Cambios en sistemas de evaluación de las asignaturas de Derecho Mercantil y de Derecho Internacional Público.
- Eliminación de los Requisitos Previos en las materias Derecho Penal y Derecho Penitenciario.
- Modificación de las Comisiones de Coordinación que son sustituidas por la Coordinación a cargo del Coordinador del Grado.
- Modificación en la asignatura de Derecho Tributario Constitucional y Comunitario.
- Corrección de la ficha de la materia Trabajo de Fin de Grado para acomodarla a su reglamento.
- Cambios en la redacción para introducir enlaces a las páginas web del SIGC y de los convenios para prácticas y movilidad.

Todas estas modificaciones han recibido, con fecha 23/03/2016, un informe de evaluación FAVORABLE sin recomendaciones:

<https://goo.gl/TRmDPf>

Acciones ante las recomendaciones del informe de verificación y en los informes de seguimiento.

Recomendaciones recibidas del Informe de Verificación:	Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:	Impacto observado en el título:
<i>Recomendación n:</i> Errata en la pág. 17: "Conceptos de Constitucional".	Acción: Corrección del error. Evidencia: Texto de la Memoria.	Ninguno, porque se trata de la corrección de una errata.
<i>Recomendación 2:</i> Necesidad de detallar participación de agente externo en la Comisión de Garantía de Calidad.	Acción: Elaboración del Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad e inclusión del procedimiento de selección de agente externo. Evidencia: Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad : https://goo.gl/uLgrH9	La Comisión de Garantía de Calidad tiene como miembro un agente externo, un representante del Colegio de Abogados de Jerez. La presencia de un representante del Colegio de Abogados enriquece con su experiencia profesional la CGC.
<i>Recomendación 2:</i> Explicitar los criterios de extinción del título.	Acción: Los criterios de extinción del título son los generales para esa situación y están recogidos en el Procedimiento 15 del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA. Evidencia: Procedimiento 15 del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA.	Ninguno.

Los Informes de Seguimiento de la DEVA contienen, asimismo, recomendaciones para la mejora del programa formativo, del SGC, de la información pública, del profesorado que imparte el título y de los indicadores de rendimiento. En la tabla siguiente se recogen las recomendaciones más relevantes junto con las acciones desarrolladas para darles respuesta y la estimación del impacto que éstas han producido en el título:

Informes de Seguimiento de la DEVA:	Recomendaciones recibidas:	Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:	Impacto observado en el título:
<i>Convocatoria 2011/12</i>	<i>Recomendación 1:</i> Información pública en la página web mejorable	Acción: Modificaciones en la página web del título según las indicaciones de DEVA. Evidencia: http://derecho.uca.es/	La información disponible facilita a los estudiantes su tarea. El grado de satisfacción con respecto a la información sobre el título pasa de 2,77 a 3,29 en 2013-2014. RSGC P01-01, http://sistemadeinformacion.uca.es
<i>Convocatoria 2011/12</i>	<i>Recomendación 2:</i> Consideraciones sobre el SGC y sus procedimientos (sobre implantación, programas formativo, profesorado)	Acción: Modificaciones en el SGC de la UCA Evidencia: El SGC de la UCA en su versión actual	La mejora y simplificación de los procedimientos facilita la labor de la CGC y una mayor atención a los problemas reales del Grado como acreditan los documentos de los últimos cursos.
<i>Convocatoria 2011/12</i>	<i>Recomendación 3:</i> Disparidad entre el número de plazas de nuevo ingreso contenido en la Memoria y el número de alumnos nuevos.	Acción: La disparidad se debió a la aprobación de una sede de la Facultad de Derecho en Algeciras cuando la Memoria estaba en trámite de verificación. La cifra se ha corregido en la Memoria. 250 en Jerez y 80 en Algeciras.	No ha tenido impacto, porque las cifras son las previstas.

		Evidencia: Memoria del Grado en Derecho.	
<i>Convocatoria 2011/12</i>	No se dan datos de satisfacción de PAS ni de PDI	Acción: Existencia de encuestas de satisfacción del PDI. En cambio, no es posible separar el PAS por títulos. Evidencia: Documentos del SGC	Los datos de satisfacción ayudan a detectar problemas o mal funcionamientos.
<i>Convocatoria 2012/13 y 2013/14</i>	Es preciso redactar actas de las Comisiones de Cuatrimestre previstas en la Memoria	Acción: Redacción de las actas de las reuniones. De todas formas, la Memoria ha experimentado una modificación en este sentido. Evidencia: Actas depositadas en el Decanato	Grado de satisfacción elevado con la docencia. RSGC P01-01, http://sistemadeinformacion.uca.es
<i>Convocatoria 2012/13 y 2013/14</i>	No se ha redactado una guía de ayuda para empleo del SIGC	Acción: Gracias a la modificación del SIGC no es necesaria ya esa guía. Evidencia: Actual Gestor Documental del SIGC	Niveles de satisfacción con la marcha del título. http://sistemadeinformacion.uca.es
<i>Convocatoria 2014/15</i>	Deben ofrecerse más datos sobre el profesorado en el Autoinforme.	Acción: Incluir esos datos en la información del SIGC Evidencia: El GD del SIGC del título.	Mejora en el conocimiento de los datos sobre niveles de satisfacción con la marcha del título. http://sistemadeinformacion.uca.es
<i>Convocatoria 2014/15</i>	Deben ofrecerse más datos sobre el PAS en el Autoinforme.	Acción: Incluir esos datos en la información del SIGC Evidencia: El GD del SIGC del título.	Mejora en el conocimiento de los datos sobre niveles de satisfacción con la marcha del título. http://sistemadeinformacion.uca.es
<i>Convocatoria 2014/15</i>	Faltan datos sobre orientación profesional a los estudiantes.	Acción: Existe un plan de orientación profesional en el PROA de la titulación. Es preciso mencionarlo en el Autoinforme. Evidencia: El GD del SIGC del título.	Niveles de satisfacción con el Programa de Orientación. http://sistemadeinformacion.uca.es
Puntos Fuertes y/o logros:		Puntos Débiles:	
<ul style="list-style-type: none"> - El SGC facilita la toma de decisiones de la CGIC y de la Junta de Facultad y permite adoptar medidas para la mejora de los distintos aspectos del título a partir del análisis, comparativa y valoración de los indicadores proporcionados. - Alta implicación en el análisis y mejora del título por parte de la CGIC. - Simplificación procedimental del gestor documental 		<ul style="list-style-type: none"> - El SGC era excesivamente complejo en una primera fase, pero la situación se ha corregido. - Escasa participación de agentes externos en el SGC. 	

Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2013-14	-Conseguir la participación de agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.	Designación de agente externo en la Comisión de Garantía de Calidad. La presencia de un representante del Colegio de Abogados enriquece con su experiencia profesional la CGC

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis y Valoración:

1.- Diseño del título.

El proceso de implantación del plan de estudios previsto en la memoria verificada no ha presentado problemas en ninguna de las dos sedes, tal y como acreditan la escasez de BAU recibidos con incidencias docentes. En general, la implantación siguió las líneas previstas lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. La existencia de un plan piloto previo a la puesta en práctica del Grado y la colaboración del profesorado permitieron prever las posibles dificultades. Durante ese período los contenidos de la Licenciatura fueron adaptados al nuevo “lenguaje” de las competencias para ofrecer una correcta programación docente al alumnado.

Tal y como hemos reflejado en los autoinformes de seguimiento, el único problema relevante de los primeros cursos en la sede de Jerez fue encontrar criterios para la distribución igualitaria de los alumnos en los grupos de mañana y de tarde. El problema fue solventado mediante la modificación de los criterios de asignación. A partir del curso 2012-13 aumentaron los casos de adaptaciones procedentes de la Licenciatura. Su resolución fue automática gracias a la tabla de conversión de asignaturas contenida en la Memoria del Grado.

Algunas cuestiones contenidas en los informes de seguimiento se han solventado sin inconvenientes. El Informe de seguimiento del curso 2011-12 indicaba que “las plazas de nuevo ingreso previstas en la memoria son 330, sin embargo se han matriculado 346. La universidad deberá aportar un análisis de los recursos utilizados, donde se asegure que dichos recursos garantizan la adquisición de competencias por parte de los estudiantes”. No obstante, este incremento era debido a las adaptaciones procedentes de otros títulos. Para evitar la sobrecarga en primero, la Comisión de Garantía de Calidad decidió que sólo serían admitidas solicitudes de traslado cuando se hubieran aprobado al menos 60 créditos. El informe de seguimiento del curso 2013-14 indica que el proceso de implantación es satisfactorio.

La necesaria adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010 y la adecuación a los nuevos procedimientos y normativas aprobados por la Universidad de Cádiz, se ha procedido a realizar las modificaciones a la memoria verificada, ya relacionadas en el Criterio 2. Tales modificaciones son consecuencia de la necesidad de adecuación a los requisitos normativos y de la reflexión motivada por la revisión y seguimiento del título en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad.

2.- Instrumentos para el desarrollo del programa formativo.

En relación con el programa formativo de la Titulación se ha desarrollado una intensa actividad de coordinación del Grado en Derecho. Entre los diversos mecanismos implantados para la coordinación de las enseñanzas, uno de los más relevantes son las reuniones de coordinación de la docencia, que se llevan a cabo para analizar los programas y actividades previstas en las fichas 1B para garantizar la coherencia y la ausencia de sobrecarga de trabajo en las actividades docentes previstas.

A lo largo de los cursos académicos se han realizado distintos avances en relación a:

a) Guías docentes.

Tal y como indicaba en el apartado anterior, la existencia de un plan piloto ha servido para difundir en la

Facultad el nuevo modelo docente. El primer aspecto del cambio es la elaboración de las guías docentes, denominadas fichas 1B. En el comienzo de implantación del Grado una de las tareas de la coordinación fue organizar reuniones con el profesorado implicado para explicar las características de las fichas y su modo de cumplimentación. Por otra parte, esta tarea ha sido facilitada por el proceso de elaboración de la memoria del Grado. En efecto, los Departamentos y sus profesores elaboraron las fichas de las materias y asignaturas que aparecen en la memoria verificada y sirven de marco para las guías docentes.

En cada curso, las fichas son elaboradas por los profesores encargados de la docencia, visadas por el Coordinador del Grado y posteriormente, siguiendo las directrices de la Instrucción de Planificación Docente, son aprobadas en los Consejos de Departamento y validadas por los directores de Departamento. Contienen las competencias y resultados del aprendizaje, las actividades formativas, contenidos, criterios de evaluación y bibliografía.

b) Coordinación de la formación teórica y práctica.

En el Grado en Derecho es posible distinguir diversos tipos de asignaturas en función de la distribución entre créditos teóricos y prácticos, una distribución ya prevista en la memoria verificada. Algunas tienen una proporción de 5 / 1, otras 4 / 2 y otras 3 / 3, entre créditos teóricos y prácticos. Finalmente, otras asignaturas tienen créditos teórico-prácticos. Es preciso tener en cuenta que el Derecho es una disciplina diferente de las ciencias calificadas de “duras”, y su vertiente práctica tiene un cariz diferente. Normalmente la práctica viene de la mano del análisis de casos y la consulta de jurisprudencia y obras de dogmática jurídica.

La coordinación entre aspectos teóricos y prácticos está a cargo de los profesores responsables de la asignatura, en el marco establecido en la memoria verificada que recoge el número de créditos teóricos, prácticos o teórico-prácticos de cada materia.

c) Perfil de competencias.

Se han sistematizado las competencias por asignaturas y curso comprobando que todas las competencias sean desarrolladas a lo largo de la Titulación y secuenciando estas competencias a lo largo de los cuatro cursos. De esta forma la relación de competencias de la Memoria verificada son trabajadas y evaluadas de forma ponderada según el curso académico, por alguna o algunas asignaturas a lo largo del Plan de Estudios.

La coordinación del Grado se ocupa de evitar solapamientos de contenidos entre materias y asignaturas. Es preciso señalar que la elaboración de la memoria tuvo cuidado de precisar los contenidos de las materias para evitar esos solapamientos. Por otra parte, el estudio del derecho es una actividad secular en la que ese reparto de contenidos no plantea problemas.

d) Actividades formativas.

En la memoria figura un cuadro con las distintas actividades formativas que adoptan las materias del Grado. Han sido seleccionadas en los procesos de elaboración y modificación de la memoria por los Departamentos, que son responsables de la docencia. Tanto durante el plazo de cumplimentación de las fichas 1b como en las reuniones de coordinación que se realizan a lo largo del curso se supervisa que las actividades formativas se correspondan con las previstas en la memoria y no produzcan sobrecarga de trabajo al alumno.

e) Sistemas de evaluación.

Al igual que en el caso de las actividades formativas, en la memoria aparece un cuadro con los diferentes sistemas de evaluación elegidos por los Departamentos durante los procesos de elaboración y modificación de la memoria. Tanto las reuniones docentes previas a la elaboración de la ficha 1b como la supervisión de la ficha 1b por parte del coordinador del Grado antes de su aprobación, garantizan que el procedimiento de evaluación se corresponda con el previsto en la memoria y contemple la evaluación de las competencias

generales y específicas de la asignatura.

Aunque no sea obligatorio, es aconsejable elaborar un calendario con fechas de entrega de las actividades para velar por una correcta distribución en el tiempo.

f) Evaluación de competencias.

La memoria recoge las competencias propias de cada materia y los sistemas de evaluación correspondientes, que luego son trasladadas a las fichas 1b. La memoria contiene un abanico lo suficientemente amplio de modos de evaluación diferentes para responder a las diferentes necesidades de las materias y asignaturas del Grado. Posteriormente, y dentro de ese marco, el profesor de la asignatura selecciona los sistemas de evaluación que considera más adecuados para la adquisición de las competencias que tiene a su cargo.

Los diferentes sistemas de evaluación se tratarán más detalladamente en el Criterio VI.

g) Movilidad.

La coordinación y gestión de la movilidad de los estudiantes del Grado se lleva a cabo desde el vicedecanato de alumnos de la facultad de Derecho. A lo largo de estos años el número de plazas ofrecidas en los diferentes programas de movilidad ha variado al igual que el de convenios; estos han aumentado para favorecer las posibilidades del alumnado.

Los criterios de selección de los alumnos salientes son establecidos (dentro del marco de la normativa de la UCA) por la Comisión de Garantía de Calidad. Comprenden los requisitos para la selección (como el nivel de idioma requerido) y también sugerencias al alumnado, como la idoneidad de elegir para la movilidad el bloque de optatividad comprendido en el primer cuatrimestre del cuarto curso.

No obstante, la tasa de alumnos que se acogen a los programas de movilidad es baja debido principalmente a las circunstancias económicas actuales, siendo Cádiz la provincia que registró la tasa de desempleo más elevada de Andalucía, dificultan la movilidad de los alumnos (en este sentido la tasa media de la UCA es del 2.4%).

h) Prácticas Externas.

La gestión de estas prácticas está recogida en el criterio IV.

i) Atención continua de la titulación.

Con objeto de detectar, de forma rápida y eficaz, cualquier incidencia en el desarrollo diario de la titulación, existe una comunicación continua entre el Coordinador de Grado, Coordinadora del PROA, el profesorado responsable de las asignaturas y el alumnado.

j) Gestión burocrática y administrativa del programa formativo.

Un elemento a considerar para el desarrollo del Programa Formativo es lo relativo a los procesos de gestión burocrática de la Titulación y la administración del Título. En este sentido se ha realizado un gran avance dado que toda la planificación del curso académico se cierra antes de la matriculación de dicho curso, siendo información pública y disponible para su consulta a través de la página web de la Facultad antes del periodo de matriculación. Por otro lado, existen a lo largo del curso cuestiones burocráticas que son atendidas y a las que se les da una respuesta de forma inmediata, como son los reconocimientos de créditos, el buzón de incidencias, reclamaciones y sugerencias, los trámites sobre movilidad de intercambio, etc. Junto con la mejora de los procesos de gestión del Título, ha habido un importante impulso al desarrollo de la Administración Electrónica por parte de la Universidad para atender procesos transversales y comunes UCA (Servicios comunes a Títulos: <http://ae.uca.es/catalogo>).

k) Avances en el desarrollo normativo.

Dentro del marco establecido por la UCA, la Facultad ha elaborado reglamentos para los Trabajos de Fin de

Grado y para las Prácticas externas (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4447>; <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4435>) Estos reglamentos fueron preparados por la Vicedecana de Ordenación Académica y debatidos y aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad. Su objetivo es adecuar las directrices generales de estas dos asignaturas a las especificidades de los estudios jurídicos. Los reglamentos han experimentado diversas reformas debido a la experiencia de los dos últimos cursos. Como ejemplo de las preocupaciones que han inspirado esta actividad normativa es la adopción de una plantilla marco para la evaluación de los Trabajos de Fin de Grado con la finalidad de homogeneizar los criterios de las comisiones evaluadoras.

l) Extinción del título de grado o máster:

A través del [P15 Procedimiento y criterios en el caso de Extinción del Título](#), la UCA establece los criterios que pueden llevar a la interrupción de un título de Grado y Máster universitario, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo, el Centro y la Universidad para garantizar a los estudiantes que hubiesen iniciado los correspondientes estudios, a su superación una vez extinguidos.

3.- Revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, se realiza una revisión y mejora de los programas formativos, articulada a través de los siguientes procedimientos: [P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones](#); [P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título](#); [P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título](#), así como los Informes de seguimiento de la DEVA.

Un aspecto significativo a considerar para analizar el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo de la Titulación es la capacidad de resolución del Centro a través del Buzón de atención al usuario (BAU) (<https://buzon.uca.es>). En el Grado en Derecho el número de quejas es escaso y no ha afectado al desarrollo del programa normativo. Se refieren sobre todo a cuestiones burocráticas (problemas con los plazos de matrícula, por ejemplo) o de instalaciones materiales que se han resuelto sin problemas. También son escasas las incidencias docentes; en tales casos, el problema también se ha resuelto satisfactoriamente. No hay reclamaciones sobre actividades formativas o sistemas de evaluación inadecuados.

No ha habido dificultad en la implantación del programa formativo gracias a la existencia de un programa piloto para el EEES, la organización de seminarios y jornadas de formación por parte de la Facultad y a la buena disposición del profesorado. No obstante, la implantación del Grado sí ha puesto de manifiesto algunos aspectos de la memoria que podían ser mejorados y han sido objeto de reforma tras el debate correspondiente en la Comisión de garantía de calidad y la Junta de Facultad, tal y como se indica en el primer apartado.

Como se aprecia en la siguiente tabla, los indicadores propios del Grado en Derecho son, en general, bastante satisfactorios.

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P04-01: Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.	Jerez: 100% Algeciras: 100%	Jerez: 100% Algeciras: 97%	Jerez: 81,50% Algeciras: 86,80%	Jerez: 94,40% Algeciras: 92,60%
ISGC-P04-02: Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.	Jerez: 3,9% Algeciras: 3,9%	Jerez: 3,9% Algeciras: 3,9%	Jerez: 3,9% Algeciras: 3,9%	Jerez: 4% Algeciras: 4%
Satisfacción del profesorado con la estructura del Plan de Estudios.	-	Jerez: 2,53% Algeciras: 2,58%	Jerez: 3,05% Algeciras: 2,67%	Jerez: 3,11% Algeciras: 3,08%

Satisfacción del profesorado con el Desarrollo de las prácticas curriculares del alumnado.	-	Jerez: 3% Algeciras: -3%	Jerez: 3,38% Algeciras: 3,83%	Jerez: 4% Algeciras: 4%
Satisfacción del alumnado con el Desarrollo de las prácticas curriculares de la titulación.	-	Jerez: 2,73 Algeciras: 2,74	Jerez: 2,62 Algeciras: 3,09	Jerez: 2,74 Algeciras: 3,26
Satisfacción del alumnado con el Desarrollo de los programas de movilidad del alumnado en la titulación.	-	Jerez: 2,63 Algeciras: 2,63	Jerez: 2,56 Algeciras: 2,32	Jerez: 2,44 Algeciras: 2,55
ISGC-P05-04: Tasa de Rendimiento de las prácticas externas o prácticas clínicas	-	-	100%	100%
ISGC-P06-03: Tasa de movilidad de alumnos sobre matriculados en el título (internacional).	-	Jerez: 2% Algeciras: 0%	Jerez: 1,37% Algeciras: 1,37%	Jerez: 1,10% Algeciras: 1,20%
ISGC-P06-03: Tasa de movilidad de alumnos sobre matriculados en el título (nacional).	-	Jerez: 0% Algeciras: 0%	Jerez: 0% Algeciras: 0,48%	Jerez: - Algeciras:-

El descenso en las asignaturas validadas en plazo puede obedecer a retrasos en la contratación de profesorado para algunas asignaturas que motivaron un cierre más tardío de las fichas 1b.

Los índices de satisfacción del alumnado son altos, y se mantienen en los valores del Centro y de la Universidad. Los alumnos están satisfechos con los procesos actuales de planificación y enseñanza y el desarrollo de la docencia. Estos datos muestran que el esfuerzo emprendido por la Facultad desde hace varios años para poner en práctica nuevos sistemas de enseñanza, mediante grupos pilotos de EEES, organización de jornadas y seminarios de formación, proyectos docentes y actuaciones avaladas, da frutos positivos. La información de esas actuaciones y proyectos está disponible en la página web de la Facultad de Derecho. El Decanato ha organizado algunas actuaciones avaladas para promover mejoras de la enseñanza que sean transversales en la titulación. El en curso 2013-14 la Vicedecana de Relaciones Institucionales fue responsable de la Actuación "Medidas para la mejora en los Grados de Derecho y Criminología". Por otra parte, la Vicedecana de Ordenación Académica es responsable de la Actuación "Programa de promoción el bilingüismo en la enseñanza del Derecho" que en el curso 2015-16 tiene su cuarto año de implantación. <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=51>

Según los datos, el nivel de participación en los programas de movilidad nacional es bajo. Las causas pueden ser variadas: la movilidad al extranjero es más atractiva, porque permite conocer culturas jurídicas diferentes y ese es el principal acicate de la movilidad para el estudiante de Derecho.

A partir de la experiencia adquirida durante estos años, tras los debates en la Comisión de Garantía de Calidad y en la Junta de Facultad la memoria ha experimentado las siguientes modificaciones que afectan al programa formativo:

- a) El idioma que deben acreditar los estudiantes para obtener el Grado: los alumnos deben acreditar conocimientos de una lengua oficial de la Unión Europea en un nivel igual o superior a B1 o según la legislación vigente.
- b) Cambio de ubicación y de carga docente de las asignaturas "Técnicas Jurídicas" y "Derecho Procesal III" para adecuar el Grado al Máster de Acceso a la Abogacía, cuyas exigencias y caracteres fueron aprobados posteriormente a la puesta en práctica de los Grados.
- c) Introducción de un bloque de optatividad multidisciplinar para aumentar las posibilidades de formación del alumnado.

- d) Se ha modificado la denominación de una optativa para adaptar ese nombre a su auténtico contenido.
- e) También algunas materias han cambiado algunos aspectos puntuales previstos en la Memoria a la vista de la experiencia adquirida durante la docencia de estos años: cambio de actividades formativas y sistemas de evaluación o eliminación del carácter de “llave” que tienen algunas asignaturas.
- f) La coordinación del Grado ha experimentado una modificación, porque las comisiones de cuatrimestre previstas en la memoria verificada han sido sustituidas por la supervisión general llevada a cabo por el coordinador.

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la implantación del programa formativo.

Puntos Fuertes y/o logros:	Puntos Débiles:
<ul style="list-style-type: none"> -Planificación docente eficaz -Información completa sobre la docencia antes de que comiencen los periodos de matriculación -Utilización de nuevos métodos técnicos en la docencia. -Existencia de actuaciones avaladas y proyectos de innovación docente destinados a mejorar los aspectos organizativos. -Buenos resultados en los índices de satisfacción. - Puntualidad y cumplimiento de los horarios. - Buenas relaciones entre profesorado y alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Poca participación de los alumnos en las comisiones de coordinación. - La movilidad es baja, debido en gran parte a la situación general no solo de crisis económica sino también de cambio de criterios en la asignación de las ayudas.

Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2011-12	Modificación de los criterios para asignación a los grupos de mañana y tarde en la sede de Jerez en los cursos 1º, 2º y 3º. Gracias a ese cambio, el número de estudiantes está más equilibrado.	Mantenimiento e incluso incremento del grado de satisfacción del alumnado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01) Incremento del grado de satisfacción del profesorado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01)
2012-13	<ul style="list-style-type: none"> -Conseguir participación de los alumnos en las comisiones de coordinación de cuatrimestre. -Aumentar los índices de satisfacción. -Elaboración de informes a partir de lo debatido en las comisiones de cuatrimestre. 	Mantenimiento e incluso incremento del grado de satisfacción del alumnado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01) Incremento del grado de satisfacción del profesorado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01)
2013-14	Adaptación de la regulación de TFG	Mantenimiento e incluso incremento del grado de satisfacción del alumnado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01) Incremento del grado de satisfacción del profesorado con la planificación de la enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01)
2013-14	Mejora de la enseñanza: obtención de competencias por parte de los estudiantes:	Incremento del grado de satisfacción del alumnado con la planificación de la



	Modificación de salón de Grados como sala de vistas para juicios simulados. Organización de equipos de MOOT de estudiantes de la Facultad de Derecho.	enseñanza y el desarrollo de la docencia (RSGC-P04-01)
--	---	--

IV. PROFESORADO.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis y Valoración:

1. Personal académico del título.

El personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

El Grado en Derecho cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes áreas de conocimiento que se integran en los siguientes departamentos: Economía General. Disciplinas Jurídicas Básicas. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Derecho Mercantil. Derecho del Trabajo. Derecho Privado. Derecho Público. Filología Francesa e Inglesa.

En el último años de docencia en la Licenciatura en Derecho la situación del profesorado era la siguiente: 81% de doctores; 16% catedráticos de Universidad; 46,4% Titulares de Universidad; 7,7% Titulares de Escuela Universitaria; 29,3% otros. En líneas generales esa estructura se ha mantenido en la docencia del Grado en la sede de Jerez, con mínimas variaciones inevitables debidas a las jubilaciones y al incremento de la carga docente ocasionada por las modificaciones normativas.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla, o atender necesidades sobrevenidas, viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://goo.gl/IUzDi9>), para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Área de Personal (<http://cau-personal.uca.es/>).

1.1. Evolución del perfil del profesorado del título.

La Memoria verificada contiene datos que se refieren a la docencia en los últimos años de la Licenciatura en Derecho divididos por Departamentos. Los documentos del gestor del SGCI están clasificados de otro modo, pero permiten ver que, en líneas generales, el profesorado de la titulación ha mantenido estabilidad (RSGC-P09, <http://goo.gl/DYx5KL>). Es preciso recordar que los estudios de Derecho en Jerez comenzaron hace más de treinta años; a lo largo de ese tiempo la Facultad de Derecho ha consolidado un equipo de profesores de sólida experiencia docente e investigadora. La implantación del Grado no requirió especiales

cambios. La mayor parte del profesorado adscrito la Facultad y encargado de la titulación es funcionario (Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad). Es interesante destacar que ambos tipos de profesores dedican la mayor parte de su capacidad docente al Grado en Derecho. Esto indica la existencia de una plantilla dedicada a la titulación. El número de sexenios obtenidos también es elevado (más en el estamento de Catedráticos) y ha crecido a lo largo de los años de implantación del título. En consecuencia, podemos afirmar que el profesorado del título ha mantenido la misma calidad que en la Licenciatura. Se han producido cambios, pero hemos de tener en cuenta que los concursos de acceso a las plazas de profesorado han estado casi paralizados durante años. Las leves modificaciones producidas se han debido a las jubilaciones. Ese sería el motivo de que el porcentaje de doctores haya descendido ligeramente al comparar la situación en el último curso de la Licenciatura y el curso 2014-15 del Grado en la sede de Jerez. Para hacerse cargo de la situación se ha producido la consiguiente contratación de profesores sustitutos.

Facultad de Derecho		INDICADORES DE PERSONAL ACADÉMICO (RSGC-P09-01)				
		CURSO ACADÉMICO				
GRADO EN DERECHO		10/11	11/12	12/13	13/14	14/15
Porcentaje de PDI Doctores	Jerez	78,95%	72,50%	75,86%	76,92%	75,00%
	Algeciras	66,67%	75,00%	70,83%	59,26%	65,63%
Experiencia investigadora (Total Sexenios)	Jerez	15	35	52	67	68
	Algeciras	0	0	3	3	13
Porcentaje de créditos impartidos en el título	Jerez	51,29%	51,29%	48,06%	51,09%	58,86%
	Algeciras	51,09%	67,21%	53,06%	57,58%	53,86%
Porcentaje de PDI permanente	Jerez	84,21%	60,00%	74,14%	75,38%	73,33%
	Algeciras	44,44%	56,25%	50,00%	44,44%	50,00%

La implantación del Grado sí supuso una novedad al ampliar la docencia a una nueva sede situada en Algeciras. En ella el profesorado está compuesto por Titulares de Universidad y Contratados. A lo largo de estos años se ha consolidado un profesorado estable en la sede, que comparte la docencia con otras titulaciones. Para la sede de Algeciras la Memoria verificada preveía 11 profesores a tiempo completo y los datos actuales muestran que la previsión se ha cumplido con creces. La Memoria preveía un plan de cualificación organizado por la UCA para la incorporación del PDI procedente del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (Centro adscrito a la UCA) y que impartía la Licenciatura en Derecho. Este plan ha sido un éxito. Respecto de los resultados de la investigación hay que destacar que en el último año el profesorado de esta sede ha obtenido el 100% de los sexenios posibles.

Finalmente es preciso indicar que a la hora de valorar los datos de la evolución del personal académico del título (RSGC-P09-01 <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=51>) es preciso tener en cuenta sólo los cursos 2013-14 y 2014-15 en los que ya estaba implantado el Grado en su totalidad. Estas cifras son las que deben ser comparadas con la plantilla dedicada a la Licenciatura.

1.2. Perfil del profesorado tutor de los TFG y criterios de asignación:

En el entendimiento de que los trabajos de fin de grado deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de Grado. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de

Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (<http://goo.gl/laonHK>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<http://goo.gl/h8FPf6>).

Posteriormente, la Facultad de Derecho elaboró un reglamento propio que adapta el Reglamento Marco a las particularidades requeridas por sus titulaciones, de acuerdo con las memorias de sus respectivos títulos, que son Grado en Derecho y Grado en Criminología y Seguridad (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4447>). Concretamente, en el Grado en Derecho los trabajos fin de grado consisten en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas, pudiendo entenderse por tal, la redacción de un informe, la resolución de un caso práctico o un trabajo de sistematización jurisprudencial.

En nuestro centro, todo el proceso de selección del profesorado, adjudicación y asignación de TFG se ajusta plenamente a las previsiones marcadas en dicho reglamento interno. En la página web del Grado en Derecho, que ofrece la información de forma diferenciada para la sede en Jerez (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=10>), y para la sede de Algeciras (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=11>), se publica de forma anual, entre otras, la siguiente información:

- Composición Comisión de TFG del Grado en Derecho del curso académico, tanto para la sede de Jerez (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4449>) como para la sede de Algeciras, que dispone de una Comisión de Trabajo Fin de Grado diferente (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4503>). Esta Comisión se designa anualmente, nombrándose un representante por Departamento.
- En el Reglamento Interno del Centro, se recogen como anexos los siguientes modelos de formularios: solicitud de temática de TFG, solicitud de evaluación para el TFG, convocatoria para la defensa, indicando composición de la Comisión Evaluadora, acta de constitución de la omisión evaluadora, acta de evaluación de la comisión evaluadora, solicitud de revisión de la calificación del TFG.
- Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado: (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4448>).
- Documento común de evaluación de los Trabajos Fin de Grado utilizados por las Comisiones Evaluadoras: (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=6910>).

Atendiendo al marco normativo citado, el proceso ordinario de asignación de los Trabajos Fin de Grado sigue el siguiente iter procedimental:

1º Tras la finalización del período de matriculación de septiembre, la Comisión de Trabajo Fin de Grado se reúne para concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a los Departamentos en aplicación de los porcentajes de presencialidad que aparecen en el anexo II del Reglamento del centro sobre TFG, calculados atendiendo a los créditos asignados a las distintas áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido en el plan de estudios, así como el plazo que disponen los Departamentos para comunicar los docentes que actuarán como tutores y los temas que éstos proponen.

2º El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento es remitido a sus Directores respectivos, que han de comunicar los tutores que asumirán la autorización, junto con la propuesta de tema, en el plazo fijado por la Comisión de TFG. A los Departamentos les corresponderá el reparto de los trabajos entre su profesorado, que pueden atender a diversos criterios (reparto equitativo entre sus miembros, carga docente, etc.). Designados los docentes que serán tutores académicos por el Departamento, éstos realizan una propuesta de temas al alumnado que corresponden con líneas de investigación que previamente ha desarrollado, garantizando así una adecuada labor de tutorización.



3º Una vez comunicadas la totalidad de plazas, la Comisión TFG asume las propuestas de designación efectuadas por los Departamentos a los que pertenecen los citados profesores, y elabora la oferta de TFG que es publicada en la web en el mes de enero, junto con el calendario que se va a seguir para la asignación de TFG (<http://derecho.uca.es/derecho/cargarAplicacionNoticia.do?identificador=196>).

4º Las solicitudes de asignación de tema para el TFG deberán ser remitidas por los alumnos a través de un CAU dirigido a la Secretaría del Campus correspondiente, a la que se accede en el siguiente enlace: Sede Jerez: <https://cau-admje.uca.es/cau/servicio.do?id=J046> y Sede Algeciras: <https://cau-admal.uca.es/cau/servicio.do;jsessionid=D5AC71234325269ED5F32E40115758AE?id=S045>. A los alumnos, que disponen de dos semanas para realizar su solicitud, se les insta a que cumplimenten la totalidad de las opciones posibles, al indicar la preferencia de los temas ofertados.

5º Finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de TFG, atendiendo al marco normativo citado, propone la asignación del TFG y del tutor a cada alumno que lo haya solicitado, tratando de atender las preferencias de los alumnos. Para la asignación de los TFG a los estudiantes, la Comisión aplica estrictamente los siguientes criterios, que se enumeran según su orden de preferencia:

- el desarrollo de la línea de investigación propuesta por el tutor con algún trabajo de investigación realizado durante el Grado, siempre y cuando se acredite con certificado del profesor y se adjunte el trabajo.
- la vinculación del estudiante al área solicitada en calidad de alumno colaborador, no siendo la preferencia con su tutor, sino con el área.
- el itinerario del Grado que haya cursado.
- y, por último, el expediente académico. En caso de idéntica calificación, se requerirá la presentación del curriculum.

6º. Conforme los plazos marcados en el calendario, la Comisión hace pública en la página web del título la adjudicación provisional del tutor y del TFG a cada estudiante del Grado en Derecho, posteriormente se abre un plazo para la presentación de reclamaciones o peticiones de subsanación y, posteriormente, se publica la adjudicación definitiva.

Todo este proceso está concluido antes de que comience el segundo cuatrimestre, dado que la asignatura de TFG es una materia que corresponde el segundo cuatrimestre. La asignación del tutor y del trabajo tendrá validez únicamente en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante, con la salvedad de las convocatorias de diciembre y febrero, en las que el alumno podrá presentar el TFG desarrollado en el curso académico inmediatamente anterior, con el informe favorable del tutor.

Junto con el proceso ordinario de asignación, se abren otros dos procedimientos extraordinarios de asignación de Trabajos Fin de Grado durante el curso académico, siguiendo los mismos pasos antes indicados, si bien con unos plazos para la solicitud y asignación más reducidos, y que atienden las siguientes necesidades específicas:

- Proceso extraordinario de asignación para aquellos alumnos que se matriculen en octubre y que reúnan los requisitos para concurrir a la convocatoria de diciembre (aquellos alumnos a los que reste para finalizar sus estudios 40 créditos o menos de la carga lectiva de la titulación o alternativamente, le resten un máximo de 3 asignaturas para terminar dichos estudios, aunque éstas en su conjunto superen los créditos indicados).
- Proceso extraordinario de asignación para aquellos alumnos que soliciten ampliación de matrícula para esta materia en febrero, lo que resulta posible al ser la materia de TFG de segundo cuatrimestre.

En el decanato de nuestro centro, se encuentra copia de toda la documentación correspondiente a todos

los procesos de asignación seguidos en los diferentes cursos académicos (actas de las Comisiones de Trabajo Fin de Grado, correos informativos, oferta de plazas de TFG, notas informativas publicadas en la web, listados provisionales y listados definitivos de asignación).

El reglamento marco, también contempla propuestas de trabajos con perfil profesional que podrán formularlas otros expertos y profesionales externos vinculados con la titulación. En este supuesto, en que el trabajo se realice en el marco de un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas con una empresa o cualquier otra institución, pública o privada, será necesaria la designación de dos tutores, debiendo pertenecer uno de ellos a la empresa o a las instituciones indicadas.

Posteriormente, las Comisiones de Trabajo Fin de Grado designan las comisiones evaluadoras a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar, atendiendo al número total de TFG asignados. Los Departamentos utilizarán como criterios el número de estudiantes asignados, la temática de los trabajos a desarrollar, las especialidades que los mismos requieran u otros que estimen convenientes. Las fechas para el depósito de los trabajos y para solicitar la defensa son determinadas en cada convocatoria por las Comisiones de Trabajo Fin de Grado y publicadas en la web mediante notas informativas (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=8008>). Las comisiones evaluadoras deberán hacer pública la convocatoria en la que se acuerda el día, el lugar, la hora y el orden de la exposición de los alumnos. Se asegurará la difusión y la publicidad de la convocatoria mediante su publicación en la *página web* del centro.

1.3. Perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Las prácticas externas curriculares se han desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, desplegando las siguientes asignaturas de prácticas curriculares:

Denominación asignatura:	Semestre:	Créditos:	Carácter:
Practicum	8	6	Obligatoria

La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012 (<http://goo.gl/MxCV1g>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas y los Artículos 29 y 30, sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

La Facultad de Derecho cuenta con un Reglamento Interno sobre prácticas externas (RIPE: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4435>), que desarrolla el Reglamento marco sobre prácticas de la Universidad de Cádiz. El RIPE detalla la designación del tutor académico, que siempre será un profesor de las áreas de conocimiento con docencia en el Grado. El tutor académico no requiere de un perfil particularmente concreto para cada tipo de prácticas jurídicas, pues todas se centran en el ejercicio general del Derecho, bien en despachos profesionales de abogados, bien en el ámbito de juzgados o tribunales, en asesorías de empresas o en instituciones públicas. Corresponde a los Departamentos comunicar al Centro en el plazo que se señale al efecto los profesores que se harán cargo de la tutoría académica, uno por cada Departamento, y a los coordinadores de prácticas de la Facultad (uno por cada sede) la asignación a cada alumno de su tutor concreto (art. 1.2 RIPE); el número de alumnos asignados a cada Departamento será proporcional a su porcentaje de presencialidad en el plan de estudios (Anexo II RIPE). Por su parte, las entidades colaboradoras designan al tutor profesional del alumno a ellas asignado.

El RIPE perfila el procedimiento de asignación de plazas, el desarrollo de las mismas y su evaluación, que corresponderá en última instancia al tutor académico, en coordinación siempre con el tutor profesional. Corresponde, pues, tanto al tutor profesional como al académico el seguimiento de las prácticas que

realizan los alumnos que tutorizan. A tal fin, el tutor académico se entrevistará con el alumno cuantas veces estime oportuno y se pondrá en contacto si lo cree preciso o conveniente, con el tutor profesional (art. 4.2 RIPE). Dentro del plazo que se señale, el alumno debe mandar al tutor académico una memoria final de prácticas atendiendo a sus indicaciones, que, junto con el informe del tutor profesional y las entrevistas personales con el estudiante, será tomada como referencia por el tutor académico para la evaluación final de las prácticas (art. 5 RIPE).

El alumno cuenta con un plazo al inicio del curso académico, cuya apertura se publica en la web de la Facultad, para manifestar sus preferencias de elección entre las distintas sedes disponibles para la realización de sus prácticas; finalizado dicho plazo, los coordinadores de prácticas inician el proceso de asignación de plazas atendiendo a estas preferencias y en función del expediente académico de cada estudiante (art. 3 RIPE). Al tiempo de asignar la plaza, con su correspondiente tutor profesional, se designa también al tutor académico entre los profesores determinados por cada Departamento. En el caso de que, por las características de la sede de prácticas correspondiente o por la propia solicitud de la entidad colaboradora, fuera necesario atender a algún perfil jurídico especial, el coordinador adecuará la designación del tutor académico a dicho perfil, en atención a la plaza concreta de que se trate (por tratarse de despachos que solo traten derecho público o derecho privado, o un área más concreta de trabajo). Con carácter general, entre los criterios que los coordinadores siguen para la designación se encuentran la atención, en la medida de lo posible, a la afinidad del área a la que pertenece el profesor con la práctica, así como que continúen los mismos profesores como tutores académicos de las prácticas que hayan tutorizado el curso anterior; igualmente, si existe más de una plaza por entidad, se procura que el tutor académico de todos los alumnos asignados a dicha entidad en un determinado período sea el mismo.

La gestión de las prácticas de empresa curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en la aplicación <http://practicass.uca.es/practicass.php>, donde tienen acceso, por medio de diferentes perfiles, alumnado, tutor profesional y tutor académico. Los coordinadores de prácticas de la Facultad llevan a cabo a través de esta plataforma todo el proceso de asignación de alumnos a las plazas de prácticas que en ella se ofertan por las entidades colaboradoras, así como la designación de tutores académicos. Por medio de la plataforma el alumno es informado de todo el desarrollo de las prácticas, conoce su proyecto formativo, la utiliza para entregar la memoria final y conoce su evaluación. A través de la página web del Centro, la Facultad de Derecho pone a disposición profesores, estudiantes y colaboradores externos instrucciones detalladas sobre el funcionamiento de esta plataforma electrónica, a fin de facilitar a todos el uso de la misma.

Estudiantes: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4845>

Profesores: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4846>

Colaboradores: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4847>

En cuanto a la realización de prácticas externas no curriculares, éstas se gestionan mediante la plataforma informática ICARO (<http://icaro.ual.es/uca>) que es el Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas.

2. Acciones de coordinación docente en el título.

Tal y como figura en la Memoria verificada del título, la coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Grado en Derecho se garantiza mediante la actuación de diferentes instancias:

a) Los Departamentos.

El núcleo de sus competencias (ejercidas en algunos casos mediante comisiones de ordenación académica) en este ámbito consiste en la asignación de la docencia en función de los criterios establecidos en cada uno de ellos.

El Departamento aprueba la organización de la docencia que previamente establecen las diferentes áreas de conocimiento. Son ellas primariamente las que cuidan de organizar las actividades formativas, contenidos, etc. de las asignaturas que componen las materias. Igualmente resuelven las incidencias que pueden producirse en la docencia a lo largo del curso.

b) El coordinador del Grado.

La Memoria verificada contenía la previsión de comisiones de coordinación por cada cuatrimestre encargadas de esas funciones. A partir de la experiencia recogida en los años de implantación del Grado, la Memoria fue modificada y esas comisiones fueron eliminadas y su función asumida por el coordinador de la titulación. Esta modificación fue aprobada por la DEVA. En consecuencia, el coordinador se ocupa de: evitar solapamientos de contenidos entre materias y asignaturas; evitar que las actividades programadas coincidan en el calendario escolar, de tal modo que los alumnos puedan atender a todas y a cada una de las actividades previstas de forma ordenada y sucesiva; revisar la programación docente contenida en la guía docente 1B para asegurar su adecuación a lo previsto en la Memoria del Grado; atender cualquier incidencia que se produzca en la docencia del Grado dirigiendo el asunto a la instancia competente.

c) La Comisión de Trabajo de Fin de Grado.

Gestiona el proceso referido a los trabajos de Fin de Grado y resuelve las incidencias que puedan plantearse. Específicamente establece fechas de depósito y lectura, aprueba una plantilla con criterios de calificación para homogeneizar las decisiones de las comisiones evaluadoras y realiza la asignación de los trabajos según las directrices aprobadas por los Departamentos.

d) Coordinación horizontal entre los coordinadores de Grado y Máster de la Facultad de Derecho bajo la dirección del Vicedecanato de Ordenación Académica.

La presencia de los coordinadores en la Comisión de Garantía de Calidad es el foro adecuado para esta coordinación. En él se ha elaborado, por ejemplo, el proyecto de Doble Titulación de Derecho y Criminología. Igualmente se ha modificado la Memoria del Grado en Derecho para crear un perfil multidisciplinar para la optatividad.

e) Comisión de Garantía de Calidad y Junta de la Facultad de la Facultad de Derecho.

Son las encargadas del seguimiento y revisión de todas las cuestiones atinentes al Plan de Estudios.

3. Actuaciones de formación e innovación docente.

Dentro del contexto universitario actual y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el profesorado implicado en la docencia del Grado en Derecho ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo de adaptación y renovación pedagógica. Esa labor había comenzado antes de la implantación del Grado mediante experiencias piloto y proyectos de innovación, de forma que al llegar el nuevo título el profesorado de la Facultad de Derecho había adquirido un bagaje considerable para afrontar las nuevas necesidades docentes.

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<http://goo.gl/L19f6R>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://goo.gl/zVHOI4>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la

Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://goo.gl/eNUkHo>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://goo.gl/UeSALz>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://goo.gl/bezss6>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://goo.gl/sc9UOC>).

A lo largo de todos estos años el profesorado de la titulación ha participado en numerosas acciones formativas, tal y como queda acreditado en el gestor documental del SGCI de la UCA. Además de las actividades desarrolladas por los profesores a título particular, el Decanato ha participado en varias acciones avaladas y proyectos de innovación docente dirigidos a experimentar con nuevos métodos de docencia. (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=51>)

4. Seguimiento y evaluación de la actividad docente.

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- P09 Procedimiento para garantizar la calidad del Personal Docente (<http://goo.gl/nQwch3>), éste permite estudiar el rendimiento del título en esta materia.
- P08 Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés (<http://goo.gl/iFynXI>), en éste se evalúan indicadores de percepción, tales como el Programa de desarrollo y formación del PDI, coordinación docente...

Como se aprecia en la siguiente tabla, la satisfacción global de los estudiantes es alta; en consecuencia, las acciones y proyectos parecen responder adecuadamente a las demandas de la docencia. El número descendente de asignaturas y profesores implicados en este tipo de actividades (más abultado en la sede de Jerez) obedecería al afianzamiento y consolidación de los nuevos métodos docentes.

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P09-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	Jerez: 37,50% Algeciras: 100%	Jerez: 39,70% Algeciras: 50%	Jerez: 47,70% Algeciras: 66,70%	Jerez: 43,33% Algeciras: 59,30%
ISGC-P09-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	Jerez: 100% Algeciras: 94,10%	Jerez: 41,40% Algeciras: 80,80%	Jerez: 30,80% Algeciras: 59,30%	Jerez: 25% Algeciras: 59,38%
ISGC-P09-04: Asignaturas implicadas en Proyectos de innovación docente.	Jerez: 100% Algeciras: 71,40%	Jerez: 69,70% Algeciras: 97%	Jerez: 40,70% Algeciras: 62,30%	Jerez: 20,37% Algeciras: 55,56%
ISGC-P09-05: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	Jerez y Algeciras: 4	Jerez y Algeciras: 4	Jerez y Algeciras: 4	Jerez y Algeciras: 4

P08 Satisfacción del profesorado con el Programa de desarrollo y formación del PDI.		Jerez: 2,94 Algeciras: 3,50	Jerez: 3,37 Algeciras: 3,50	Jerez: 3,18 Algeciras: 4
---	--	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------

La evaluación de los mecanismos de coordinación docente se realiza a través de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, seguidamente se detallan algunos de los resultados más relevantes. La satisfacción es alta, aunque más elevada entre el profesorado que entre el alumnado. No obstante, lo más importante es la escasez de incidencias docentes, lo que indica que la enseñanza discurre de manera adecuada.

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
P08 Satisfacción del profesorado con la "Coordinación entre los profesores del título".	-	Jerez: 2,75 Algeciras: 3,25	Jerez: 3,38 Algeciras: 3,22	Jerez: 3,21 Algeciras: 3,75
P08 Satisfacción del alumnado con la "Coordinación entre los profesores del título".	-	Jerez: 2,61 Algeciras: 2,50	Jerez: 2,70 Algeciras: 3,10	Jerez: 2,54 Algeciras: 3,70

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 127.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz "todo Profesor será objeto de evaluación ordinaria, al menos cada cinco años y cuando así lo solicite expresamente". A través del Vicerrectorado competente en materia de calidad, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA (<http://docentia.uca.es/>).

Los resultados de la aplicación de programa Docentia de manera desagregada son los siguientes.

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P09-06: Porcentaje de profesores del título que han participado y superado las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	-	-	Jerez: 15,40% Algeciras: 11,10%	Jerez: 13,33% Algeciras: 21,88%

Hasta ahora la evaluación de este programa es voluntaria, lo que explicaría el bajo nivel de participación. No obstante, según los datos proporcionados por los indicadores ISGC-P09-07 / 08 todos los profesores participantes han superado la evaluación en ambas sedes. En la de Jerez los porcentajes de evaluaciones favorables y excelentes son iguales; en la sede de Algeciras es mayor el porcentaje de evaluaciones excelentes. No es fácil valorar esa divergencia.

Esos datos indican la buena disposición del profesorado del título hacia la innovación docente.

Otro mecanismo de entrada para la evaluación del profesorado y la actividad docente son las recomendaciones y sugerencias recibidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Seguidamente se detallan las recomendaciones más relevantes, donde se explicitan las acciones llevadas a cabo y el impacto que se estima ha provocado en el título.

Tipo informe: Verificación/ Modificación/ Seguimiento.	Recomendaciones recibidas	Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:	Impacto observado en el título:
<i>Convocatoria 2011-12</i>	Recomendación 1: <i>Se debería informar sobre el desarrollo y resultados del programa DOCENTIA</i>	Acción: Inclusión de los datos solicitados. Evidencia: Documento en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UCA.	No se observa impacto en el título. La valoración de la calidad de la docencia es alta (4) y no ha variado excepto un pequeño aumento respecto del primer curso (3,9).
<i>Convocatoria 2014-15</i>	Recomendación 2: <i>Aunque en general no parece haber problemas con el profesorado, debe ofrecerse información más concreta sobre todos los profesores implicados, incluyendo cualificación y experiencia investigadora, además de los aspectos docentes, que sí aparecen mejor reflejados en el autoinforme.</i>	Acción: Inclusión en el SGIC de la UCA de esa información. Evidencia: RSGC-p09- 01. Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UCA.	El informe destaca que no hay problemas con la calidad del profesorado a pesar de la ausencia de esos datos en el autoinforme.
<i>Convocatoria 2014-15</i>	Recomendación 3: <i>Debe hacerse referencia concreta a los mecanismos de sustitución del profesorado.</i>	Acción: Información del profesorado en el SGCI, aunque no constan esos mecanismos que forman parte de las Instrucciones Docentes. Evidencia: RSGC P09- 01	El informe destaca que no hay problemas con la calidad del profesorado. La valoración de la calidad de la docencia es alta (4).
Puntos Fuertes y/o logros:		Puntos Débiles:	
<ul style="list-style-type: none"> -En el último Informe de seguimiento se destaca que no hay problemas con la calidad del profesorado del título. -Alta satisfacción del alumnado con la docencia. -Implicación del profesorado en proyectos de innovación docente. 		<ul style="list-style-type: none"> -Conseguir mayor implicación del profesorado en la innovación docente. -Conseguir más participación en el programa DOCENTIA. -Conseguir mayor desarrollo de la docencia en inglés. 	



Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2011-12 / 2012-13/ 2013-14	Análisis de la participación del profesorado en actividades formativas y de innovación docente y promoción consecuente de acciones y proyectos de innovación desde el Decanato.	El nivel de satisfacción del alumnado con la docencia es elevado RSGC-P08-01 . http://sistemadeinformacion.uca.es
2011-12 / 2012-13/ 2013-14	Promoción de la enseñanza en Inglés.	Existencia de un grupo de docencia en inglés en algunas asignaturas de la materia "Derecho Internacional".
2012-13 / 2013-14	Elaboración de los reglamentos de TFG y prácticas externas y modificaciones de mejora.	Resultados satisfactorios de estas asignaturas. http://sistemadeinformacion.uca.es
2012-13 / 2013-14	Informe de resultados de las Comisiones de cuatrimestre	Satisfacción global del alumnado con la docencia. http://sistemadeinformacion.uca.es

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis y Valoración:

1.- Descripción de la infraestructura del Centro.

El Grado en Derecho se imparte en dos sedes, Jerez y Algeciras. En el Campus de Jerez está ubicada la Facultad de Derecho. Cuenta con 35.000 m², siete edificios y pistas deportivas. Los edificios y recursos son empleados de manera transversal. Entre esos edificios está el denominado de seminarios y despachos, que alberga los despachos de los profesores, las oficinas de Facultades, sedes de otros centros que se ubican en el Campus y Departamentos. El aula, también de uso polivalente, dispone de una superficie construida de 16.803 m² repartidos en dos plantas, cuenta con aulas de docencia dos laboratorios de idiomas, cinco aulas de informática y un aula de tele docencia. Los espacios para docencia se completan con aulas del Edificio Multiusos y seminarios en el Edificio de despachos y seminarios.

En la sede de Algeciras, la docencia se imparte en las instalaciones del Campus Tecnológico de Algeciras que cuenta con instalaciones modernas completamente adecuadas para la docencia.

2.- Descripción de recursos y servicios.

a) Biblioteca.

El Campus de Jerez, donde se encuentra la Facultad de Derecho, dispone de una biblioteca común que da servicio al Grado en Derecho al igual que a otros títulos del mismo campus. La Biblioteca de Campus tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura. Su fondo bibliográfico está formado por más de 93.000 libros y unas 1.500 publicaciones periódicas, de las cuales 520 son suscripciones abiertas, así como material audiovisual, en soporte informático y microformas. Cuenta con la denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, especializada en Derecho Marítimo y donada por la familia del fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión. En la primera y segunda planta están situadas las monografías; en la tercera las publicaciones periódicas posteriores a 2004 y en la planta baja los manuales y obras de referencia.

Además, el edificio de la biblioteca contiene en la planta baja una sala *chill out*, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS). En las tres plantas restantes dispone de 300 puestos de lectura. Además, en la planta segunda hay 17 salas de trabajo y en la tercera un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias transversales.

El Campus de Algeciras, en el que se ubica la otra sede de la Facultad de Derecho, también dispone de Biblioteca para dar servicio a las titulaciones allí impartidas. El fondo bibliográfico correspondiente a Ciencias Sociales y Jurídicas está situado en las instalaciones de la Escuela Politécnica y cuenta con 3.500 ejemplares y 2 títulos de revistas abiertas. Cuenta con una Sala de Consulta destinada al estudio y consulta de los fondos bibliográficos, con 280 puestos de lectura. Tiene además una Sala de Estudio en el edificio I+D+i Campus Tecnológico de Algeciras.

Cabe resaltar que el Servicio de Biblioteca y Archivo de la UCA cuenta con un Sello de Excelencia EFQM 500+, siendo un referente a nivel nacional, lo que representa una gran ventaja para los alumnos del grado.

b) Campus virtual.

Debe señalarse que la Universidad de Cádiz, y especialmente la Facultad de Derecho, han sido pioneras en el uso de herramientas de Campus Virtual. En la actualidad, el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de desarrollar el Campus Virtual integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada por todas las asignaturas del Grado en Derecho.

c) Acceso a internet.

En los dos Campus en los que se imparte el Grado, Jerez y Algeciras, existe cobertura de Internet para dar servicio a todos los grupos de interés. Existen tres sub-redes wifi diferenciadas. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, salas de estudio y de trabajo.

d) Buzón de Atención al Usuario (BAU).

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006 (<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>).

e) Centro de Atención al Usuario (CAU).

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al "Centro de Atención al Usuario de la UCA" (CAU).

f) Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE).

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>).



En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

g) Otros

Finalmente, la **Facultad de Derecho** cuenta además con otros recursos y servicios como son: Delegación de alumnos, Servicio de copistería y Servicio de cafetería/comedor.

i) Orientación preuniversitaria.

La **Facultad de Derecho** colabora activamente en las Jornadas de Orientación Universitaria organizadas por la Dirección General de Acceso y Orientación. Estas jornadas, destinadas tanto a los alumnos de segundo curso de Bachillerato y de Ciclo Formativo de Grado Superior como a sus padres, tienen la finalidad de dar a conocer de forma muy detallada los aspectos relacionados con los Grados. Además los alumnos, pueden visitar un conjunto de quince *stands*, atendidos por personal de cada uno de los centros universitarios, en los que se les aclaran dudas y se resuelven cuestiones sobre los posibles estudios, facilitándoles diversa documentación de interés (planes de estudios, trípticos con información general sobre los grados,...) e informando y orientando “in situ” acerca de las competencias, habilidades y conocimientos que adquirirán al cursar los estudios de grados junto a las salidas profesionales de los mismos. Estas jornadas suelen tener lugar en 6-9 localidades de la provincia, donde se atienden a más de 11.000 alumnos y, en su caso, a los padres que han querido participar.

Por otra parte, la Facultad participa en actividades de orientación específica en Centros de Enseñanza Secundaria de Jerez, tal y como se expone en el Criterio 1.

j) Orientación universitaria.

La Facultad tiene un *Programa de de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA)*, diseñado según los criterios del documento del P03-Procedimiento de Acogida, Tutoría y Apoyo de la formación del estudiante del Sistema de Garantía de Calidad. Dentro de este PROA está el *Programa Compañero*; en él alumnos mentores de cursos superiores orientan a los alumnos de nuevo ingreso sobre distintos aspectos de la vida universitaria: docencia, instalaciones, etc. Todas estas actividades se llevan a cabo en las dos sedes en las que se imparte la titulación.

Por otra parte, todas las noticias y actividades interesantes para el estudiante (lo que incluye, por ejemplo, los plazos para solicitar tema de TFG) aparecen en el inicio de la página web de la Facultad. En ella está incluida igualmente información permanente, como el PROA.

h) Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): Éste tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del ALUMNADO asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Cuenta con un equipo de psicólogos y psicopedagogos que ofrecen información y asesoramiento en áreas relacionadas con: Técnicas para mejorar el rendimiento académico; Control de la ansiedad ante los exámenes; Superar el miedo a hablar en público; Entrenamiento en relajación; Habilidades sociales; Estrategias para afrontar problemas; Toma de decisiones y Otros aspectos personales y/o académicos.

Servicio de atención a la Discapacidad. La finalidad del Servicio de Atención a la Discapacidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

k) Orientación profesional.

Además de las actividades de orientación generales de la Universidad, la Facultad organiza algunas actividades propias. El Derecho es una actividad que se despliega profesionalmente en dos vías principales.

Por un parte el ejercicio profesional del a Abogacía; por otra el acceso a la función pública mediante oposiciones. En consecuencia, las actividades de orientación que ofrece la Facultad están dirigidas a esas dos salidas. Todos los años la Facultad de Derecho organiza un “Ciclo sobre salidas profesionales” dirigido a los alumnos de 4º de ambos Grados. El curso 2015-16 este ciclo forma parte de una experiencia más amplia denominada “Semana formativa” compuesta de conferencias dedicadas a las diferentes profesiones relacionadas con los Grados impartidos en la Facultad y de actividades interesantes para la formación del alumno como un taller de retórica.

l) Personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.

Es preciso tener en cuenta que, con el fin de optimizar recursos humanos de carácter administrativo, la estructura organizativa de La UCA no adscribe el personal de Administración y Servicios a ningún título en concreto, sino que están a disposición de los diferentes títulos impartidos en los dos Campus (Jerez y Algeciras) en los que se imparte el Grado en Derecho. Las previsiones de la Memoria y las necesidades de la titulación están plenamente satisfechas en la situación actual. El personal de Administración y Servicios destinado exclusivamente a la Facultad de Derecho en el Campus de Jerez cuenta con 45 integrantes. El número de personas dedicadas a servicios comunes a todos los títulos de este Campus es 82. Por otra parte, en el Campus de Algeciras prestan su servicio 28 miembros del PAS de la UCA ocupados con todas las titulaciones impartidas. Hay que añadir que la sede de Algeciras cuenta además con el apoyo del personal de la Fundación Tecnológica situada en ese Campus.

3.- Seguimiento de los recursos y servicios.

Según el procedimiento común de la UCA, anualmente, tras la definición de las actividades y grupos de actividad a impartir en los títulos, el centro valora las necesidades adicionales de aulas, talleres o laboratorios para desarrollar la actividad programada. En caso de necesidad, el centro lo comunica a la dirección general o vicerrectorado competente en materia de recursos al objeto de gestionar la cesión de espacios alternativos dentro del mismo campus.

Antes del inicio del curso académico, el centro realiza la asignación y reserva de aulas para el desarrollo de la docencia o cualquier otra actividad académica del título, a través del SIRE. Si durante el curso es necesaria la disponibilidad de aulas y medios audiovisuales para el desarrollo de la actividad docente, el profesorado puede solicitar también la reserva de recursos a través de la misma plataforma SIRE, de acuerdo con la normativa aplicable sobre usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de los centros.

Por su parte, el profesorado puede solicitar software docente para las aulas de informática, peticiones que serán atendidas según las disponibilidades de licencia y características de los equipos de las aulas. Las solicitudes se gestionan inicialmente antes del comienzo de curso y, en el caso de necesidades sobrevenidas a lo largo del curso se tramitan mediante el CAU del Área de Informática (<http://cau uca.es>).

Con objeto de contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, anualmente, se realiza una revisión y mejora de los de los servicios y recursos, articulada a través de los siguientes procedimientos:

- P10 Procedimiento para la Gestión de los Recursos y Servicios.
- P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.
- Informes de seguimiento de la DEVA.
- En cuanto a la sostenibilidad ambiental y normas de seguridad, hay que señalar que la Universidad de Cádiz mantiene la trayectoria de sostenibilización ambiental de sus actividades y centros con la Certificación en la UNE EN-ISO 14001:2004 de su Sistema de Gestión Ambiental con alcance a todas sus actividades de docencia, investigación y actividades administrativas en sus cuatro campus, obtenida en el

año 2011.

Fruto de este proceso de seguimiento, se desprenden los siguientes resultados:

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P10-01: Satisfacción del usuario (centros, títulos) con los recursos y servicios solicitados, y resueltos, a través del CAU: Grado de satisfacción del servicio relacionado con los Recursos Materiales (A).	5	5	5	5
ISGC-P10-01: Satisfacción del usuario (centros, títulos) con los recursos y servicios solicitados, y resueltos, a través del CAU: Grado de satisfacción del servicio relacionado con los Recursos Tecnológicos ©©©.	4,95	4,93	4,98	4,94
ISGC-P10-02: Satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras del título. (Dimensión de la encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).		Jerez: 3,42 Algeciras : 2,23	Jerez: 3,51 Algeciras : 2,13	Jerez: 3,37 Algeciras : 3,25
ISGC-P10-03: Satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título. (Dimensión de la encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).		Jerez: 3,75 Algeciras : 2,52	Jerez: 3,92 Algeciras : 2,71	Jerez: 3,87 Algeciras : 3,60
ISGC-P10-04: Porcentaje de asignaturas del título con actividad dentro del Campus Virtual.	Jerez: 90,50% Algeciras : 85,70%	Jerez: 97% Algeciras : 97%	Jerez: 77,80% Algeciras : 84,90%	Jerez: 80,80% Algeciras : 100%
ISGC-P11-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios (BAU).		Jerez: 1,90 % Algeciras : 0,40%	Jerez: 0,80 % Algeciras : 2,80%	Jerez: 0,20 % Algeciras : 2,19%

Es preciso destacar que los objetivos del Centro y del Grado en Derecho, tanto los previstos en la Memoria como los que han ido surgiendo durante el proceso de implantación del título, se han visto cumplidos. Especialmente reseñable es la satisfacción de las necesidades de la sede de Algeciras tras el traslado de su docencia a las instalaciones de la UCA y de la Fundación Campus Tecnológico, que inicialmente la docencia se llevaba a cabo en el antiguo Hospital Militar, propiedad del Ayuntamiento. Actualmente el Grado se imparte exclusivamente en el edificio de la Fundación Campus Tecnológico. Este cambio explica la diferencia de valoraciones de los recursos materiales entre los alumnos y profesores de Algeciras y Jerez; la valoración en Algeciras es inferior a la de Jerez durante los cursos 2012-13 y 2013-14. Después del traslado, la valoración del profesorado de ambas sedes es similar. En todo caso, las infraestructuras existentes permiten el adecuado desarrollo de la docencia en el Grado.

El porcentaje de asignaturas con actividad en el campus virtual es difícil de valorar. Todas las asignaturas del Grado, en las dos sedes utilizan el campus virtual. Su mayor o menor actividad depende de la organización de la docencia que realiza el profesor al ejercer su libertad de cátedra; por tanto el empleo mayor o menor de la herramienta no prejuzga nada sobre la calidad de la docencia. La correcta apreciación de este dato debería conectar el porcentaje de actividad en el campus con los resultados de las asignaturas.

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la gestión de las infraestructuras, los servicios y la dotación de recursos.

Puntos Fuertes y/o logros:	Puntos Débiles:
<ul style="list-style-type: none"> - Escasez de las quejas recibidas mediante BAU. - No se han detectado carencias relevantes en los servicios e infraestructuras de la UCA destinadas a la titulación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso uso del BAU de sugerencias y agradecimientos.

Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2011-12	Analizar los motivos expresados en los BAU recibidos en el Decanato.	Adecuado funcionamiento de las infraestructuras tal y como acreditan los datos del gestor documental.
2011/12 2012/13 2013/14	Fomentar el uso del BAU de sugerencias y agradecimientos.	Se espera que las opiniones de alumnos y profesores muestren necesidades y ayuden a encontrar la manera de mejorar las infraestructuras.

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis y Valoración:
<p>1.- Análisis de las actividades de formación.</p> <p>Antes de la implantación de los Grados, la Facultad de Derecho estableció un programa piloto destinado a la implantación en el centro de los nuevos modos adecuados al EEES. También organizó jornadas y seminarios de formación, proyectos docentes y actuaciones avaladas. Durante ese tiempo, el profesorado de la Facultad puso en práctica nuevos métodos de enseñanza más atentos a la participación del alumnado y a su asunción de un papel más activo en su propia formación. A partir de esta experiencia se han elegido los diferentes métodos formativos contenidos en la memoria del Grado.</p> <p>La Memoria establece un conjunto básico de actividades formativas: teoría, práctica, teórico-práctica, actividades de evaluación, etc. Dentro de este marco, la Memoria también contiene un listado de métodos docentes. Estos métodos, que tienen en cuenta las nuevas experiencias pedagógicas, han sido diseñados sin perder de vista las peculiaridades de la actividad jurídica. En efecto, la enseñanza del Derecho pretende formar al alumnado en la capacidad de resolución de problemas a partir de las reglas contenidas en el ordenamiento jurídico, capacidad que se despliega en las diferentes competencias generales del título (manejar con soltura las fuentes, estructuras normas, utilizar criterios de argumentación jurídica, emplear principios y valores constitucionales, etc.).</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas están orientadas por esa finalidad. La denominada lección magistral tiene un papel destacado como medio para mostrar el aparato conceptual necesario para la formación del jurista, aunque superando la concepción meramente pasiva para el alumno y adoptando modos más interactivos, ya que, gracias al campus virtual, el estudiante dispone del material de trabajo. Otras actividades como la resolución de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia, debates, seminarios, trabajos... están destinadas a la formación en la necesaria capacidad resolutoria del jurista.</p>

Las competencias están repartidas entre las distintas materias; cada una de ellas acoge algunas competencias básicas, generales y transversales (además de las específicas). Algunas competencias transversales como las habilidades interpersonales, el aprendizaje autónomo, la iniciativa, se trabajan específicamente en el Trabajo de Fin de Grado. Las competencias generales (manejar fuentes jurídicas, conciencia crítica, argumentación...) se relacionan con métodos de enseñanza como los seminarios, debates, trabajos (individuales y en grupo) o comentarios de texto y jurisprudencia. Las competencias específicas (desarrolladas en las fichas) son adquiridas mediante todo el elenco de métodos de enseñanza.

Dado que esta finalidad es compartida por la mayoría de las materias que forman el Grado en Derecho no hay especiales diferencias entre las actividades formativas que contienen las distintas asignaturas.

2.- Análisis de las actividades de evaluación.

El sistema de evaluación de cada asignatura se elabora cada curso conforme a las pautas previstas en la memoria y está disponible en el Programa Docente de las asignaturas (fichas 1B). Los diferentes modelos de evaluación se adaptan se orientan a las competencias del Grado. El examen final sigue siendo un método esencial para comprobar la adquisición de las competencias. La mayoría de las asignaturas (excluyendo el TFG) otorgan una ponderación mínima del examen de 10% y máxima del 90%; alguna utiliza el un arco diferente (20%-80%; 40%-60%). Esto indica que la evaluación continua desempeña un papel relevante, aunque su peso concreto dependerá del profesor de la asignatura.

En el TFG se valoran competencias transversales como las habilidades interpersonales, la iniciativa o la actitud crítica. La Comisión de Trabajo de Fin de Grado para coordinar la actividad de las Comisiones Evaluadoras ha elaborado para el Grado en Derecho una rúbrica de evaluación del TFG; en ella ha establecido tres bloques con los criterios de ponderación: exposición oral, calidad del trabajo y capacidad de debate y defensa argumental; cada uno de ellos a su vez contempla diversos aspectos relevantes, de manera que en conjunto muestran la adquisición de las competencias del grado. La rúbrica sirve para mantener criterios homogéneos de evaluación para todos los alumnos del grado, independientemente de su comisión evaluadora. También ha servido para que los alumnos (al igual que los tutores) conozcan de forma clara qué y en qué medida se les va a exigir para superar la asignatura, lo que facilita su labor y contribuye a la calidad de los trabajos presentados.

Los exámenes están dirigidos a la evaluación de los conocimientos generales y específicos adquiridos del título, así como competencias básicas vinculadas a la capacidad crítica y de análisis, la expresión escrita, la resolución de problemas, etc. Otros métodos de evaluación basados en prácticas, trabajos comentarios de texto y jurisprudencia, debates, etc. está dirigida a la evaluación de competencias como el manejo de fuentes jurídicas, el análisis crítico del ordenamiento jurídico, el uso de la argumentación jurídica, el uso de principios constitucionales, etc. La comunicación oral tiene especial relevancia en la exposición de trabajos y en la participación en los debates. Todas esas competencias estarán enfocadas hacia los problemas recogidos en las competencias específicas de cada materia.

3.- Valoración de la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO				COMPARATIVAS CENTRO/UCA								
	11-12	12-13	13-14	14-15	CENTRO				UNIVERSIDAD				
					11-12	12-13	13-14	14-15	11-12	12-13	13-14	14-15	
ISGC-P04-02: Satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje	Jerez: 3,9 Algeciras: 3,9	Jerez: 3,9 Algeciras: 3,9	Jerez: 3,9 Algeciras: 3,9	Jerez: 4 Algeciras: 4	4	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9
ISGC-P04-03: Satisfacción de los alumnos con el desarrollo de la docencia	Jerez: 4,1 Algeciras: 4,1	Jerez: 4,1 Algeciras: 4,1	Jerez: 4,1 Algeciras: 4,1	Jerez: 4,2 Algeciras: 4,2	4,2	4,2	4,1	4,2	4,1	4,2	4,2	4,2	4,2
ISGC-P04-04: Satisfacción global del profesorado con la organización y el desarrollo de la enseñanza.		Jerez: 2,81 Algeciras: 2,91	Jerez: 3,26 Algeciras: 2,94	Jerez: 3,24 Algeciras: 3,46		2,81	3,21	3,27		3,01	3,12	3,23	

Resultados RSGC-P04-01 por ítem del TÍTULO	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15
5. Se ajusta a la planificación de la asignatura	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,2 Algeciras:4,2
6. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	Jerez: 4 Algeciras:4	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4 Algeciras:4	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1
7. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,1 Algeciras:4,1	Jerez: 4,2 Algeciras:4,2
8. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas en el programa son útiles para el aprendizaje de la asignatura	Jerez: 3,8 Algeciras:3,8	Jerez: 3,8 Algeciras:3,8	Jerez: 3,8 Algeciras:3,8	Jerez: 3,7 Algeciras:3,7	Jerez: 3,8 Algeciras:3,8

Estos datos muestran que la valoración del alumnado ha sido elevada a lo largo de los años de implantación del Grado. Como queda dicho en el apartado anterior, el proyecto piloto sirvió para ensayar procedimientos de planificación, docencia y evaluación. Una vez puesto en marcha el Grado, la actuación conjunta de la Comisión de Garantía de Calidad, Junta de Facultad y coordinación han dado como resultado estos índices de satisfacción. La labor de coordinación dentro de cada asignatura es eficaz, como muestra que los índices de satisfacción son los mismos en Jerez y Algeciras.

Los índices de satisfacción están al mismo nivel que el conjunto de la Universidad.

Dentro de la preocupación por la adquisición de competencias que permitan a los estudiantes una mayor formación práctica, la Facultad ha modificado un salón de Grados del Campus de Jerez para su empleo como sala de vistas para juicios simulados. Esa misma finalidad tiene la organización de equipos de MOOT en la Facultad.

4.- Valoración de los resultados del título y por asignatura.

En el curso 2014-15 las tasas de rendimiento de las asignaturas de primer curso oscilan en la sede de Jerez entre 69,8 y 39,4. Los datos del curso anterior se mueven en el mismo arco, y las diferencias entre las mismas asignaturas de cursos diferentes son pequeñas. Las cifras son más elevadas en los cursos superiores. Las causas pueden ser variadas.

Una de ellas es el nivel de conocimiento de los estudiantes de nuevo ingreso. En los últimos años puede observarse que las tasas de rendimiento, evaluación y éxito suben progresivamente a medida que se implantan los últimos cursos (<https://goo.gl/LLxqNV>). Esa mejora es causada por el “filtrado” producido desde primero hasta los cursos superiores. Algo que además indican las afirmaciones proporcionadas por el profesorado. Otra causa podría estar en el tamaño de los grupos, un tanto extensos en primer curso, dado que en la sede de Algeciras las tasas son algo mejores. Con el fin de evitar esta posible influencia, para el curso 2016-17 la Junta de Facultad ha decidido organizar un tercer grupo para el primer curso. De todas formas, no todas las asignaturas de la sede de Algeciras tienen mejor rendimiento que las de Jerez, lo que demuestra que el tamaño del grupo no es el único factor influyente. En todo caso, sí es preciso señalar que, en los cursos en los que está ya implantado el Grado por completo, los resultados son mejores en los últimos cursos que en primero. La tasa de rendimiento, por ejemplo, de las asignaturas de primero suele oscilar entre el 40% y el 70%. En cambio, las de cuarto curso tienen una tasa de rendimiento muy elevada, especialmente las optativas.

Las tasas de rendimiento más bajas que presentan algunas asignaturas no se deben a especiales metodologías docentes y de evaluación, porque no hay diferencias con otras que sí tienen tasas más elevadas. Tal vez ciertas materias resultan más difíciles para el alumno y eso requiere una reflexión para el futuro.

Puntos Fuertes y/o logros:

- Planificación docente eficaz
- Información completa sobre la docencia antes de que comiencen los periodos de matriculación
- Utilización de nuevos métodos docentes
- Existencia de actuaciones avaladas y proyectos de innovación docente destinados a mejorar los aspectos organizativos.

Puntos Débiles:

- Bajas tasas de rendimiento en algunas asignaturas.

Autoinforme del curso:	Propuestas de mejora más relevantes:	Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):
2011/12	Modificación de los criterios establecidos para la asignación de grupos.	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado. (RSGC-P04-01)
2011/12	Programas de mejora en el uso del inglés por parte de los profesores.	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado (RSGC-P04-01)
2012/13	-Conseguir participación de los alumnos en las comisiones de coordinación de cuatrimestre. -Aumentar los índices de satisfacción. -Elaboración de informes a partir de lo debatido en las comisiones de cuatrimestre.	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado (RSGC-P04-01)
2012/13	Programa de mejora en el uso del inglés por parte de los profesores.	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado (RSGC-P04-01)
2012/13	Informe de resultados de las Comisiones de cuatrimestre	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado (RSGC-P04-01)
2012/13	Acción avalada destinada al fomento de adquisición de competencias.	Aumento de la satisfacción con la enseñanza por parte del alumnado (RSGC-P04-01)

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis y Valoración:

1.- Indicadores de satisfacción.

Los datos muestran un grado razonable de satisfacción con el título. Es interesante que el nivel sea superior al general de la Universidad. Y también que la satisfacción con la docencia sea más elevado que el de la satisfacción global con el título. Tal y como hemos señalado en otras ocasiones, la existencia de un proyecto piloto para el EEES ha dado buenos resultados. Los datos de los egresados también son altos, lo que indica un buen nivel de la enseñanza impartida.

En las reuniones de coordinación y en consultas dirigidas a los docentes del Grado no aparecen quejas sobre el título. Sí aparece en esas reuniones cierta preocupación con la formación general de los estudiantes, especialmente los de primer curso. El Grado no tiene perfil de ingreso específico, en consecuencia esa preocupación se refiere al nivel cultural general.

En el curso 2013-14 se produjo un descenso de la valoración del Centro en la sede de Algeciras. Conviene recordar que esos momentos la docencia era impartida en un edificio que no pertenecía a la UCA. Esta situación ha cambiado y los posibles problemas han quedado solventados.

PRINCIPALES INDICADORES	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P08-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título.	Jerez: 3,1 Algeciras : 3,33	Jerez: 3,42 Algeciras : 3,52	Jerez: 3,04 Algeciras : 3,69	Jerez: 3,35 Algeciras : 2,43	Jerez: 3,47 Algeciras : 1,97	Jerez: 3,16 Algeciras : 3,28	Jerez: 3,1 Algeciras : 3	Jerez: 3,35 Algeciras : 2,93	Jerez: 2,89 Algeciras : 2,69
ISGC-P08-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título.	Jerez: 3,11 Algeciras : 3,17	Jerez: 3,29 Algeciras : 3,5	Jerez: 3,16 Algeciras : 4,08	Jerez: 3,45 Algeciras : 2,92	Jerez: 3,67 Algeciras : 3,13	Jerez: 3,68 Algeciras : 4,17	Jerez: 3,2 Algeciras : 3,5	Jerez: 3,52 Algeciras : 3,67	Jerez: 3,26 Algeciras : 3,75
ISGC-P07-09: Grado de Satisfacción de los egresados con los estudios realizados.	-	3,8		-	3,44		-	3,36	

2.- Indicadores de los resultados del aprendizaje.

En la siguiente página Web de la Universidad de Cádiz <https://sistemadeinformacion.uca.es>, se tiene acceso a los indicadores de rendimiento como la tasa de éxito, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, entre otros. Estos datos permiten reflexionar sobre los resultados obtenidos y plantear reformas y mejoras.

En el Criterio 6 ya se contienen comentarios sobre este aspecto del título, por lo que en parte nos remitimos a lo allí expuesto.

Es perceptible una mejora en los indicadores del Grado en Derecho a medida que se implanta la titulación. Las causas son diversas. En primer lugar, la experiencia adquirida. En segundo lugar el efecto de filtro que ejerce el primer curso. Los resultados de los cursos superiores son mejores, de ahí el aumento de las tasas. Esa mejora se debe a que pasan de curso los alumnos más capacitados. Por otra parte el tamaño más reducido de los grupos en esos cursos favorece técnicas docentes más participativas. Por esa razón la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad han decidido durante este curso 2015-16 introducir un tercer grupo en primer curso, para reducir el tamaño.

La tasa de graduación es menor a la reflejada en la Memoria lo que obliga a una reflexión sobre las causas.

PRINCIPALES INDICADORES:	Previsto en la memoria	TÍTULO					COMPARATIVAS CENTRO/UCA									
							CENTRO					UNIVERSIDAD				
		10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15
ISGC-P04-05: Tasa de rendimiento.		Jerez: 54,80 % Algeciras: 62%	Jerez: 56,70 % Algeciras: 63,30 %	Jerez: 60,50 % Algeciras: 70,70 %	Jerez: 63,10 % Algeciras: 75,20 %	Jerez: 67,20 % Algeciras: 70,80 % Doble Tit.: 86,30 %	65,10 %	67,40 %	69,90 %	73,40 %	73,67 %	65,70 %	70,60 %	75,80 %	76,10 %	77,10 %
ISGC-P04-06: Tasa de éxito.		Jerez: 68,90 % Algeciras: 73,80 %	Jerez: 70,20 % Algeciras: 79%	Jerez: 73,20 % Algeciras: 80%	Jerez: 75,90 % Algeciras: 83,10 %	Jerez: 78,70 % Algeciras: 83,20 % Doble Tit.: 83,20 %	77,70 %	79,10 %	80,50 %	83,20 %	83,66 %	77,30 %	81,10 %	83,90 %	84,40 %	85,80 %
ISGC-P04-07: Tasa de evaluación.		Jerez: 79,40 % Algeciras: 83,90 %	Jerez: 80,70 % Algeciras: 86,50 %	Jerez: 82,60 % Algeciras: 88,40 %	Jerez: 83,20 % Algeciras: 90,50 %	Jerez: 85,50 % Algeciras: 85,10 % Doble Tit.: 97,00 %	83,80 %	85,30 %	86,80 %	88,30 %	88,05 %	85%	87,10 %	90,30 %	90,10 %	89,90 %
ISGC-P04-09: Tasa de graduación.	25%				Jerez: 18,73 % Algeciras: 28,05 %	Jerez: 14,81 % Algeciras: 12,50 %				24,90 %	16,59 %			41,30 %	27,39 %	19,59 %
ISGC-P04-10: Tasa de	68%				Jerez: 97% Algec	Jerez: 92,62 %				97,90 %	93,80 %			94,70 %	96,40 %	94,56 %

eficiencia.					iras: 98,40 %	Algec iras: 90,72 %											
ISGC-P04-08: Tasa de abandono	37%				Jerez: 28,50 % Algec iras: 28%	Jerez: 27,98 % Algec iras: 19,44 %				26,3 0%	24,2 4%			22,1 0%	29,1 0%	27,6 9	

Comparación con otros títulos de otras Universidades Españolas

A partir de los datos proporcionados por la Unidad de Calidad y Evaluación de la UCA y los extraídos de la información pública disponible sobre el Grado de Derecho en otras universidades españolas, podemos obtener la siguiente información en relación con las tasas de graduación, abandono y eficiencia: <https://goo.gl/IEHBD0> En esa información podemos observar que la UCA ocupa una posición intermedia entre las Universidades Españolas.

3.- Acceso y matriculación.

	TÍTULO					COMPARATIVAS CENTRO/UCA										
						CENTRO					UNIVERSIDAD					
	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	
ISGC-P02-01: Tasa de adecuación de la titulación. (%)																
Jerez	73,54	80,88	75,30	83,27	80,56	75,3	74,35	71,3	75,7	76,1	59,7	65,7	66,2	67,7	72,27	
Algec.	76,19	76,78	65,06	64,20	78,95											
ISGC-P02-02: Tasa de ocupación del título. (%)																
Jerez	102,8	100,4	100,4	100,4	98,0	102,8	98,84	101,2	100,5	98,37	112,7	97,4	97	97,8	109,34	
Algec.	105	91,25	103,75	101,25	98,75											
ISGC-P02-03: Tasa de preferencia del Título. (%)																
Jerez	150	100,4	125,20	126	116,67	185,60	98,37	151,60	171,90	138,24	154,6	95,5	173,	156,20	167,64	
Algec.	131,25	76,25	107,50	226,25	127,94											
ISGC-P02-04: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso. (%)																
Jerez					25,68											30,86
Algec.					27,34					25,87						

ISGC-P02 : Oferta de plazas															
Jerez	250	250	250	250	250	430	430	430	430	430	3683	475 3	524 8	5298	4808
Algeciras	80	80	80	80	80										
ISGC-P02 : Matriculados de nuevo ingreso															
Jerez	251	245	274	271	245	478	463	488	470	423	4281	466 2	501 6	4872	5257
Algeciras	82	74	84	81	79										

En todos los cursos se han cubierto las plazas ofrecidas en ambos campus. Sobre la tasa de ocupación es preciso hacer una aclaración a los datos sobre matriculación. Aunque el número de plazas se cubre, tras el cierre del período de matrícula se producen anulaciones y ya no es posible cubrir la nueva vacante. Además, los datos de nuevo ingreso a veces indican cantidades superiores a los 250 de Jerez. Ello se debe a los alumnos admitidos mediante traslado de expediente procedentes de otras universidades o títulos; son alumnos de nuevo ingreso, pero no entran en el primer curso.

Por otra parte, las tasas de adecuación y de preferencia de la titulación en las dos sedes son elevadas. Todo indica que el Grado en Derecho obtiene un nivel de aceptación considerable. La tasa de renovación también presenta un dato normal.

4.- Inserción laboral.

Siguiendo el Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida P07 cada curso académico se pone en marcha el *Cuestionario sobre Inserción laboral y Satisfacción de los egresados con la formación recibida* (HSGC-P07-01) mediante metodología de encuesta, sobre los egresados de Grado y Máster a los tres años de finalizar sus estudios. Seguidamente se detallan los resultados de los indicadores claves (más resultados en: <https://sistemadeinformacion.uca.es/publico>). Reseñar que el curso académico hace referencia al curso de egreso.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P07-01: Índice de inserción profesional. Primer Empleo.		8,33 80		100	34,21		84,02	41,88	52,54
ISGC-P07-03: Índice de inserción profesional (año realización encuestas) en cualquier sector profesional.		8,33 90		100	34,21		56,21	31,06	32,43
ISGC-P07-04: Tasa efectiva de inserción profesional (año realización encuestas) en un sector profesional relacionado con los estudios realizados.		100 66,67		100	69,23		85,26	83,23	84
ISGC-P07-05: Tasa de inserción temporal (año realización encuestas) en cualquier sector profesional con un contrato temporal		100		0	38,46		65,26	69,03	67,6

		11,11							
ISGC-P07-06: Tasa de autoempleo (año realización encuestas).		0		0	0		7,37	1,29	3,6
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuestas).		100 33,33		50	23,08		36,84	27,74	31,2

Acerca de la inserción laboral de la Titulación creemos que es pronto para hacer valoraciones. Tenemos también la información facilitada por el observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo, que ha estimado una tasa de inserción laboral a 30/09/2015 es del 9,09% para el Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz. Estos datos provienen del SAE, en concreto, de la base de datos Argos, que solo recoge las altas de cotización de personas registradas en Andalucía. Se excluyen los datos de inserción en otras CC. AA. y, especialmente, en el extranjero, así como los egresados que se encuentran cursando estudios de Máster. Es preciso recordar que el acceso a la Abogacía exige un Máster y una prueba posterior y que buena parte de los egresados en Derecho elige la vía de las oposiciones a la Función Pública, Judicatura, etc.

5.- Análisis de la sostenibilidad del título.

Las enseñanzas jurídicas existen en Jerez desde el curso 1973-74 como Colegio Universitario dependiente de Sevilla y desde 1980 integradas en la Universidad de Cádiz. Resulta evidente que la Facultad de Derecho posee experiencia suficiente para ofrecer el Grado en Derecho. Pero no se trata únicamente del pasado; la actual configuración del Centro muestra que posee capacidades más que suficientes para esa finalidad. Los datos contenidos en el SGCI prueban esa afirmación y acreditan la sostenibilidad del título.

La oferta de plazas está cubierta por la demanda. La Universidad de Cádiz reposa en dos núcleos de población densa (Bahía de Cádiz y Bahía de Algeciras) y responde eficazmente a la demanda de ambas zonas.

Los índices de satisfacción son satisfactorios y muestran que los objetivos de la titulación se cumplen. Lo mismo puede decirse de las tasas de resultado, eficiencias, etc. Aunque algunos resultados sean mejorables, en general las expectativas previstas se están cumpliendo. Lo mismo cabe decir de los recursos personales y materiales. La existencia de una plantilla de profesorado con formación plenamente demostrada, de un personal de administración y servicios de competencia igualmente consolidada y unas instalaciones en ambos campus adecuadas para una docencia adaptada a las tecnologías actuales permiten cumplir los objetivos propuestos en la Memoria.

Por todos estos motivos podemos afirmar que el Grado en Derecho cumple con la función social que debe corresponder a una Universidad Pública.



<i>Puntos Fuertes y/o logros:</i>	<i>Puntos Débiles:</i>
Elevado número de alumnos que solicitan estudiar el Grado. El nivel de satisfacción con el Grado es similar al general de la Universidad.	Baja tasa de graduación. No se detectan en los aspectos relacionados con la matriculación.

<i>Autoinforme del curso:</i>	<i>Propuestas de mejora más relevantes:</i>	<i>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</i>
	Las propuestas de mejora contenidas en los autoinformes sobre estos puntos afectan también a cuestiones ya tratadas en otros criterios; en consecuencia nos remitimos a lo recogido en ellos.	
2015-16	Introducción de un tercer grupo en el Grado en Derecho para el próximo curso.	